DIMAYOR
COLOMBIA

REGLAMENTO

LIGA BETPLAY

DIMAYOR 2026



CAPÍTULO I
NORMAS GENERALES ____ 4

ARTÍCULO 1º.- NORMAS APLICABLES. ____ 5
ARTÍCULO 2º.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DE DISCIPLINA DE LA DIMAYOR. ____ 5
ARTÍCULO 3º.- ACTIVIDAD ARBITRAL. ____ 5

CAPÍTULO II
SISTEMA DE COMPETENCIA ____ 6

ARTÍCULO 4º.- COMPETENCIAS Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN. ____ 7
ARTÍCULO 5º- PARTICIPANTES LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026. ____ 7
ARTÍCULO 6º- ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026. ____ 8
ARTÍCULO 7º- FASE I – TODOS CONTRA TODOS – LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026. ____ 9
ARTÍCULO 8º.-TABLA DE POSICIONES FASE I - LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026. ____ 10
ARTÍCULO 9º.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA FASE I DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026. ____ 10
ARTÍCULO. 10º. - FASE II – CUARTOS DE FINAL LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026. ____ 11
ARTÍCULO 11º.- CASOS DE EMPATE EN LOS CUARTOS DE FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026. ____ 11
ARTÍCULO 12º. - FASE III – SEMIFINALES LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026. ____ 12
ARTÍCULO 13º. - CASOS DE EMPATE EN LAS SEMIFINALES DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026. ____ 12
ARTÍCULO 14º. - FASE IV - FINAL LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026. ____ 12
ARTÍCULO 15º. - CASOS DE EMPATE EN LA FASE IV - FINAL LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026. ____ 13
ARTÍCULO 16º. - TABLA DE POSICIONES DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026. ____ 13
ARTÍCULO 17º.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026. ____ 13
ARTÍCULO 18º - FASE I – TODOS CONTRA TODOS – LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026. ____ 13
ARTÍCULO 19º.- TABLA DE POSICIONES FASE I - LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026. ____ 13
ARTÍCULO 20º - CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA FASE I DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026. ____ 14
ARTÍCULO 21º.- FASE II - CUADRANGULARES SEMIFINALES LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026: ____ 14
ARTÍCULO 22º.- CASOS DE EMPATE EN LOS CUADRANGULARES SEMIFINALES DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026. ____ 14
ARTÍCULO 23º.- FASE III - FINAL LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026. ____ 15
ARTÍCULO 24º.- CASOS DE EMPATE EN LA FASE III - FINAL LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026. ____ 15
ARTÍCULO 25º.- TABLA DE POSICIONES DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026. ____ 16
ARTÍCULO 26º.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026. ____ 16
ARTÍCULO 27º.- TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026. ____ 16
ARTÍCULO 28º.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026. ____ 16
ARTÍCULO 29º.- EL GOLEADOR Y VALLA MENOS VENCIDA DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2026: ____ 17
ARTÍCULO 30º.- CONMEBOL LIBERTADORES AÑO 2027 ____ 17
ARTÍCULO 31º.- CONMEBOL SUDAMERICANA AÑO 2027: ____ 18
ARTÍCULO 32º.- TABLA DE DESCENSO DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026. ____ 19
ARTÍCULO 33º.- CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA TABLA DE DESCENSO DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026. ____ 19
ARTÍCULO 34º.- DESCENSO A LA CATEGORÍA PRIMERA B O AL TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2027. ____ 19

CAPÍTULO III
INSCRIPCIONES DE LOS JUGADORES ____ 20

ARTÍCULO 35º.- DE LA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES A LA COMPETENCIA. ____ 21
ARTÍCULO 36º.- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN. ____ 21
ARTÍCULO 37º.- PROHIBICIÓN DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES DURANTE LA COMPETENCIA. ____ 21

ARTÍCULO 38°.- CUPO PARA JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA. 21
ARTÍCULO 39°.- PROHIBICIÓN DE CAMBIO DE CLUB DE UN JUGADOR INSCRITO EN PLANILLA DE JUEGO DE LA MISMA COMPETENCIA. 21
ARTÍCULO 40°.- INSCRIPCIÓN DE JUGADORES PROVENIENTES DE LA CATEGORÍA "B" O TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2026. 21
ARTÍCULO 41°.- AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIA. 22
ARTÍCULO 42°.- ADHESIÓN REGLAMENTARIA. 22
ARTÍCULO 43°.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS NO OFICIALES. 22
ARTÍCULO 44°.- JUGADORES INSCRITOS EN LA SUPER COPA JUVENIL FCF 2026 Y EN LA CATEGORÍA PRIMERA C ORGANIZADA POR DIFUTBOL. 22

CAPÍTULO IV
INSCRIPCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO. 23

ARTÍCULO 45°.- INSCRIPCIONES DEL CUERPO TÉCNICO Y PERSONAL DE APOYO. 23
ARTÍCULO 46°.- INSCRIPCIÓN DEL DIRECTOR TÉCNICO, ASISTENTE TÉCNICO Y PREPARADOR FÍSICO EN LA MISMA COMPETENCIA. 23
ARTÍCULO 47°.- INSCRIPCIÓN DEL MÉDICO EN PLANILLA OFICIAL DE PARTIDO. 23
ARTÍCULO 48°.- DE LA FUNCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO SEGÚN LA INSCRIPCIÓN. 23

CAPÍTULO V
DE LA PLANILLA OFICIAL DEL PARTIDO 26

ARTÍCULO 49°.- TIEMPO PARA CARGAR PLANILLA DE JUEGO AL SISTEMA COMET. 27
ARTÍCULO 50°.- VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA PLANILLA DE JUEGO. 27
ARTÍCULO 51°.- NÚMERO DE JUGADORES TITULARES Y SUPLENTES EN PLANILLA DE JUEGO, Y NÚMERO DE SUSTITUCIONES POR PARTIDO. 27

CAPÍTULO VI
HORARIOS Y DESARROLLO DE LOS PARTIDOS 29

ARTÍCULO 52°.- HORARIOS OFICIALES DE LOS PARTIDOS. 30
ARTÍCULO 53°.- DISPOSICIONES DE LOS PARTIDOS. 30
ARTÍCULO 54°.- PERMANENCIA DE DIRECTIVOS EN LAS INMEDIACIONES AL CAMPO DE JUEGO. 30
ARTÍCULO 55°.- AUTORIZACIÓN DE ACTOS ESPECIALES. 31
ARTÍCULO 56°.- RECOGEBOLAS Y BALONES. 31
ARTÍCULO 57°.- DE LA DISPOSICIÓN DE RECOGEBOLAS Y SU IDENTIFICACIÓN. 32
ARTÍCULO 58°.- BALÓN OFICIAL - "GOLTY PROFESSIONAL". 32
ARTÍCULO 59°.- REGISTRO DE UNIFORMES DE JUGADORES Y ARQUEROS. 32
ARTÍCULO 60°.- CAMBIO DE UNIFORMES POR CONFUSIÓN Y PROCEDIMIENTO. 34
ARTÍCULO 61°.- SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO POR FUERZA MAYOR. 34
ARTÍCULO 62°.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE SUSPENSIÓN POR FUERZA MAYOR. 34
ARTÍCULO 63°.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIMAYOR EN LA PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS. 35
ARTÍCULO 64°.- PARTIDOS A PUERTA CERRADA. 35
ARTÍCULO 65°.- PROHIBICIÓN DE CONVERSIÓN DE PARTIDO OFICIAL A AMISTOSO. 35
ARTÍCULO 66°.- PAUSAS DE REHIDRATACIÓN. 35
ARTÍCULO 67°.- PAGO DE HONORARIOS DE LOS ÁRBITROS Y OFICIALES DE DIMAYOR. 35

CAPÍTULO VII
DESPLAZAMIENTO DE CLUBES VISITANTES A LA CIUDAD Y AL ESTADIO DEL CLUB LOCAL. 36

ARTÍCULO 68°.- AVISO DE HORA DE LLEGADA DE LOS CLUBES VISITANTES AL CLUB LOCAL. 37
ARTÍCULO 69°. – DESPLAZAMIENTO DE CLUBES VISITANTES. 37
ARTÍCULO 70°.- TIEMPO DE ANTICIPACIÓN DE LOS CLUBES PARA LLEGAR AL ESTADIO. 37

CAPÍTULO VIII
BOLETERÍA PARA EL CLUB VISITANTE Y DISPOSICIÓN DE PALCOS. 38

ARTÍCULO 71º.- BOLETERÍA PARA EL CLUB VISITANTE. 39
ARTÍCULO 72º.- DE LA DISPOSICIÓN DE PALCOS PARA EL EQUIPO VISITANTE Y ESPACIO PARA EL ANALISTA TÁCTICO. 39
Artículo 73º.- DE LA DISPOSICIÓN DE BOLETAS PARA LA VENTA EN PARTIDOS DE LAS FASES: CUARTOS DE FINAL, SEMIFINAL Y FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026; Y EN LAS FASES: CUADRANGULARES SEMIFINALES Y FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026. 39
ARTÍCULO 74º.- DE LA DISPOSICIÓN DE BOLETERÍA Y PALCO PARA LA DIMAYOR. 39

CAPÍTULO IX
DE LA APLICACIÓN DEL LITERAL O, ARTÍCULO 21 DEL CDU DE LA FCF. 40

ARTÍCULO 75º.- APLICACIÓN DEL BENEFICIO DEL LITERAL O, ARTÍCULO 21 DEL CDU DE LA FCF. 41

CAPÍTULO X
DISPOSICIONES DE ACTIVIDADES DE PRENSA Y DE LA TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS. 42

ARTÍCULO 76º.- CONFERENCIA DE PRENSA POST PARTIDOS Y ASISTENTES OBLIGATORIOS. 43
ARTÍCULO 77º.- CONFERENCIA DE PRENSA PREVIA A LOS PARTIDOS DE LAS FINALES DE LA COMPETENCIA Y ASISTENTES OBLIGATORIOS. 43
ARTÍCULO 78º.- NÓMINAS OFICIALES DE LOS PARTIDOS Y CANAL LICENCIATARIO. 44
ARTÍCULO 79º.- AUTORIZACIÓN PARA GRABACIÓN DE CAMERINOS POR EL CANAL LICENCIATARIO. 44
ARTÍCULO 80º.- MEDIA DAY – CANAL LICENCIATARIO. 44
ARTÍCULO 81º.- ENTREVISTA OFICIAL DEL DIRECTOR TÉCNICO A LA LLEGADA AL ESTADIO. 44
ARTÍCULO 82º.- REGLAMENTACIÓN DE LA ZONA MIXTA Y PUBLICACIÓN DE ALINEACIÓN OFICIAL. 44
ARTÍCULO 83º.- ENTREVISTA DURANTE EL INTERMEDIO DEL PARTIDO. 45
ARTÍCULO 84º.- “FLASH INTERVIEW” 45
ARTÍCULO 85º.- CONFERENCIA DE PRENSA POST PARTIDOS DE VUELTA DE LA FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026. 45
ARTÍCULO 86º.- PROTOCOLO DE MEDIOS DE LA DIMAYOR. 46

CAPÍTULO XI
DISPOSICIONES COMERCIALES Y DE MERCADEO. 47

ARTÍCULO 87º.- MANUAL DE MARCA DE LOS CLUBES AFILIADOS. 48
Artículo 88º.- ACTOS PROTOCOLARIOS LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026. 48
Artículo 89º.- BOLETERÍA PARA PATROCINADORES. 49
Artículo 90º.- DERECHOS DE LOS PATROCINADORES Y SOCIOS OFICIALES DE LA DIMAYOR. 49
Artículo 91º.- COMUNICADOS DE LOS CLUBES PROFESIONALES EN COMPETENCIA. 49
Artículo 92º.- RECONOCIMIENTOS Y EVENTOS ESPECIALES. 49
Artículo 93º.- DE LOS ELEMENTOS DE PREMIACIÓN. 50
Artículo 94º.- PREMIACIÓN DE LA FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026. 50
Artículo 95º.- MÁSCARA DE MARCADOR Y TIEMPO DE JUEGO (PANTALLA DE ESTADIOS). 51

CAPÍTULO XII
MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO. 52
Artículo 96º.- DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO. 53

CAPÍTULO XIII
VIGENCIA. 54
ARTÍCULO 97º.- VIGENCIA. 55

DIMAYOR
COLOMBIA

CAPITULO 1

NORMAS GENERALES



ARTÍCULO 1º. - NORMAS APLICABLES.

La LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026 (la "Competencia") se regirá por el presente reglamento (el "Reglamento"), por los estatutos de la DIMAYOR ("DIMAYOR"), el Código Disciplinario Único ("CDU") de la Federación Colombiana de Fútbol ("FCF"), el Estatuto del Jugador de la FCF, el Reglamento Sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA, el Reglamento de Control al Dopaje de la FCF, las Reglas de Juego de la International Football Association Board ("IFAB"), la correspondiente circular de inscripciones, y las demás reglamentaciones aplicables emitidas por DIMAYOR y las autoridades nacionales e internacionales competentes (la "Reglamentación").

ARTÍCULO 2º .- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DE DISCIPLINA DE LA DIMAYOR.

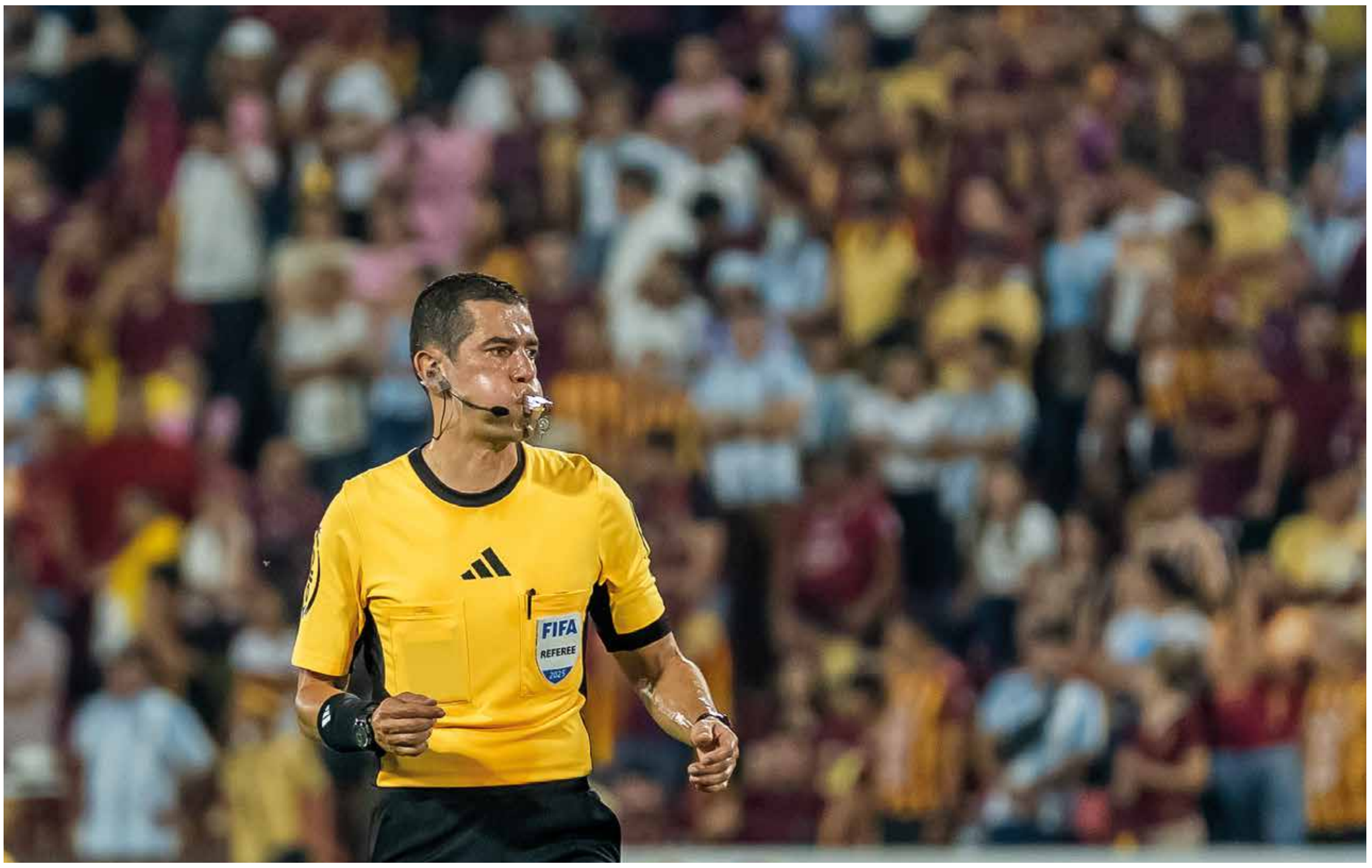
En desarrollo de su actividad deportiva, los jugadores, clubes afiliados y oficiales que, directa o indirectamente, intervengan en la competencia LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026 estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y de disciplina de la DIMAYOR.

Parágrafo 1: Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de las autoridades disciplinarias de la Competencia, según su ámbito de competencia.

Parágrafo 2: La Comisión del Estatuto del Jugador conocerá de los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Estatuto del Jugador de la FCF.

ARTÍCULO 3º. - ACTIVIDAD ARBITRAL.

El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional de la FCF.



DIMAYOR
COLOMBIA

CAPITULO 2

SISTEMA DE COMPETENCIA.



ARTÍCULO 4º. - COMPETENCIAS Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

En el primer y segundo semestre del año 2026 se jugará la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 y LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026, respectivamente.

En el primer semestre (LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026) se jugará con el sistema de competencia estructurado en 4 Fases: Todos contra todos, Cuartos de Final, Semifinales y Final.

En el segundo semestre (LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026) se disputará bajo el sistema de competencia estructurado en 3 Fases: Todos contra todos, Cuadrangulares Semifinales y Final.

En cada uno de los partidos de la competencia, se adjudicarán los siguientes puntos:

PARTIDO GANADO	PARTIDO EMPATADO	PARTIDO PERDIDO
3 PUNTOS	1 PUNTO	0 PUNTOS

Las fases que se definan por tiros penales no otorgarán puntos adicionales a los generados durante el desarrollo del partido y tampoco sumarán los goles obtenidos en la tabla de goleadores.

ARTÍCULO 5º.- PARTICIPANTES LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2026.

La competencia se realizará con la participación de los siguientes 20 clubes afiliados:

El fixture de la Fase I (“Todos contra todos”) será definido mediante sorteo. Para el segundo semestre, el fixture se mantendrá pero invirtiendo las localías.

ARTÍCULO 6º. - ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2026

La LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 se desarrollará bajo la siguiente estructura:

FASE I

TODOS CONTRA TODOS

(19 fechas) sin fecha adicional de clásicos.

FASE II

CUARTOS DE FINAL

(2 Fechas)

FASE III

SEMIFINALES

(2 Fechas)

FASE IV

FINAL

(2 Fechas)

La LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026 se desarrollará bajo la siguiente estructura:

FASE I

TODOS CONTRA TODOS

(19 fechas) sin fecha adicional de clásicos.

FASE II

CUADRANGULARES SEMIFINALES

(6 Fechas)

FASE III

FINAL

(2 Fechas)

ARTÍCULO 7º.- FASE I – TODOS CONTRA TODOS – LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.

La Fase I se jugará por el sistema de "Todos contra todos" en 19 fechas.

A. FIXTURE - LIGA BETPLAY I DIMAYOR 2026: El fixture de la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 se definirá mediante el sistema de sorteo, de la siguiente manera:

a. Las siguientes parejas de clubes no podrán disputar partidos en la misma jornada en condición de local:



b. Los clubes mejores ubicados en la Tabla de Reclasificación Total de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2025, sembrarán al equipo con quien comparten ciudad y/o estadio.

c. Seguidamente, se sortearán los clubes que no compartan ciudad y/o estadio con ningún otro club, en el orden en que se ubicaron en la Tabla de Reclasificación Total de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2025.

d. Posteriormente, se sortearán los clubes ascendidos (Jaguares y Cúcuta Deportivo) teniendo en cuenta la Tabla de Reclasificación Total del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.

e. Se tendrá en cuenta el Calendario de Competencias Internacionales FIFA y CONMEBOL.

ARTÍCULO 8º.- TABLA DE POSICIONES FASE I - LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.

Al finalizar la Fase I ("Todos contra todos"), se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos en esta fase y se hará la Tabla de Posiciones de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026, del puesto número 1 al puesto número 20.

Los clubes que ocupen los 8 primeros lugares en la Tabla de Posiciones finalizada la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026, serán los clasificados a la Fase II (Cuartos de Final) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.

ARTÍCULO 9º. - CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA FASE I DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.

Una vez finalizada la Fase "Todos contra todos" de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026, si 2 o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar los criterios que a continuación se enumeran, en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la respectiva fase.
2. Mayor número de goles a favor en la respectiva fase.
3. Mayor número de goles a favor como visitante en la respectiva fase.
4. Menor número de goles en contra en la respectiva fase.
5. Menor número de goles en contra como visitante en la respectiva fase.
6. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados de los clubes en cuestión.

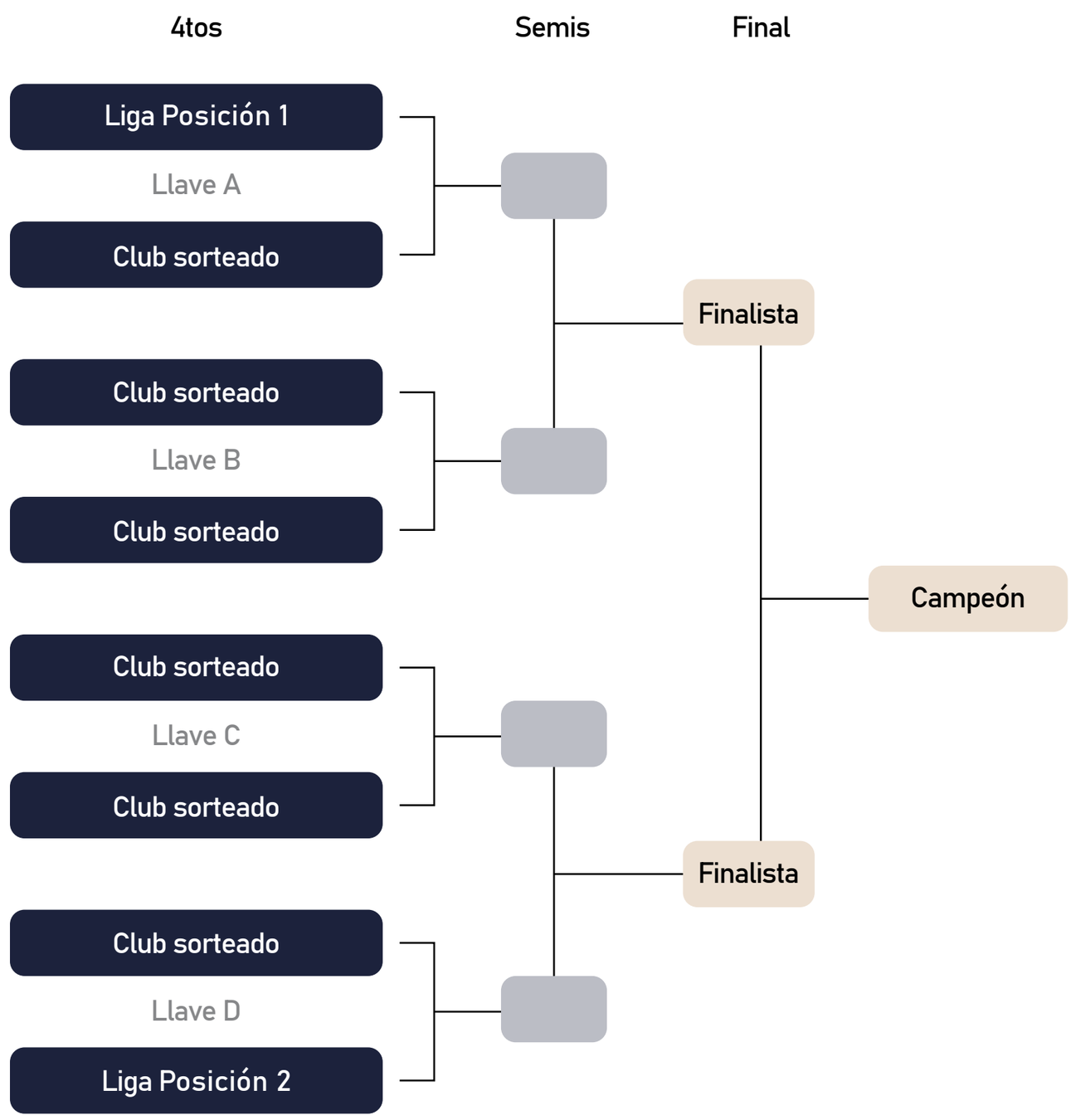
Parágrafo: Si persiste el empate hasta el numeral 5, en la disputa para definir el último cupo de clasificación a la siguiente Fase, éste se dirimirá mediante partido o partidos necesarios, definidos por la administración de la DIMAYOR, que garanticen el mérito deportivo.

ARTÍCULO 10º.- FASE II – CUARTOS DE FINAL LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026:

Cuartos de Final. – Los 8 clubes clasificados a la Fase II - Cuartos de Final de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 disputarán playoffs de ida y vuelta que se definirán mediante sorteo.

SORTEO Cuartos de Final: El sorteo se hará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los clubes que ocupen la primera (1ª) y segunda (2ª) posición en la Tabla de Posiciones de la Fase I ("Todos contra todos") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026, serán sembrados en las Llaves A y D, respectivamente; mientras que los demás clubes clasificados serán ubicados por sorteo en las respectivas llaves, para conformar el siguiente cuadro:



B. Las localías en esta Fase se definirán, de igual manera, mediante sorteo a cargo de la administración de la DIMAYOR, a excepción de los clubes que ocuparon la primera (1ª) y segunda (2ª) posición en la Fase I ("Todos contra todos"), los cuales oficiarán como locales en el partido de vuelta.

C. Los clubes que obtengan mayor puntuación en la sumatoria de los dos partidos de las llaves (ida y vuelta) en los Cuartos de Final de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026, tendrán el derecho a participar en la Fase III ("Semifinales") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.

ARTÍCULO 11º.- CASOS DE EMPATE EN LOS CUARTOS DE FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.

Los empates en puntos que se produzcan en esta Fase de la competencia se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

ARTÍCULO 12º.- FASE III – SEMIFINALES LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026:

Semifinales. – Los 4 clubes clasificados a la Fase III - Semifinales de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 disputarán partidos de ida y vuelta de la siguiente manera:

Ganador Llave A vs Ganador Llave B

Ganador Llave C vs Ganador Llave D

A. Los clubes con mayor puntaje en la sumatoria de puntos de las Fases I y II de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026, oficiarán como locales en el partido de vuelta. A excepción de los clubes que ocuparon la primera (1ª) y segunda (2ª) posición en la Fase I ("Todos contra todos"), quienes en caso de clasificar a la Fase III ("Semifinales") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026, oficiarán como locales en el partido de vuelta, sin tener en cuenta los resultados obtenidos en la Fase II ("Cuartos de Final").
B. Los clubes que obtengan mayor puntuación en la sumatoria de los dos partidos de las llaves (Ida y vuelta) en las Semifinales de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026, tendrán el derecho a participar en la Fase IV ("Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.

ARTÍCULO 13º.- CASOS DE EMPATE EN LAS SEMIFINALES DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.

Los empates en puntos que se produzcan en esta Fase de la competencia se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

ARTÍCULO 14º. – FASE IV - FINAL LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.

Los clubes que ganaron su respectiva llave en la Fase III ("Semifinales") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026, jugarán la Fase IV ("Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 y se definirá el título de Campeón. Esta Fase se jugará en 2 partidos, uno de ida y otro de vuelta (local y visitante).

El club que obtenga mayor puntuación en la sumatoria de los dos partidos de la llave (ida y vuelta) en la Final de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026, será el campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.

Parágrafo 1: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club que obtenga más puntos en la sumatoria de las Fases I, II y III ("Todos contra todos", "Cuartos de Final" y "Semifinales") correspondientes a la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.

Parágrafo 2: En caso de que persista el empate en puntos, para efectos de definir la localía en la Final ida y vuelta, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la sumatoria de las Fases I, II y III ("Todos contra todos", "Cuartos de Final" y "Semifinales") correspondientes a la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.
2. Mayor número de goles a favor en la sumatoria de las Fases I, II y III ("Todos contra todos", "Cuartos de Final" y "Semifinales") correspondientes a la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.
3. Mayor número de goles a favor como visitante en la sumatoria de las Fases I, II y III ("Todos contra todos", "Cuartos de Final" y "Semifinales") correspondientes a la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.
4. Menor número de goles en contra en la sumatoria de las Fases I, II y III ("Todos contra todos", "Cuartos de Final" y "Semifinales") correspondientes a la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.
5. Menor número de goles en su contra como visitante en la sumatoria de las Fases I, II y III ("Todos contra todos", "Cuartos de Final" y "Semifinales") correspondientes a la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.
6. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.

ARTÍCULO 15º. - CASOS DE EMPATE EN LA FASE IV - FINAL LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.

Los empates en puntos que se produzcan en esta Fase de la competencia se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

ARTÍCULO 16º. - TABLA DE POSICIONES DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.

La Tabla de Posiciones de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 resultará únicamente de la suma de los puntos obtenidos por los clubes en los partidos de la Fase I ("Todos contra todos") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026, Fase II ("Cuartos de Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026, Fase III ("Semifinales") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 y Fase IV ("Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.

ARTÍCULO 17°. - CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.

Si sumados los resultados de la Fase I ("Todos contra todos") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026, de la Fase II ("Cuartos de Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026, de la Fase III ("Semifinales") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 y de la Fase IV ("Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026, dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar los criterios que a continuación se enumeran, en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la sumatoria de las Fases I, II, III y IV ("Todos contra todos", "Cuartos de Final", "Semifinales" y "Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.
2. Mayor número de goles a favor en la sumatoria de las Fases I, II, III y IV ("Todos contra todos", "Cuartos de Final", "Semifinales" y "Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.
3. Mayor número de goles a favor como visitante en la sumatoria de las Fases I, II, III y IV ("Todos contra todos", "Cuartos de Final", "Semifinales" y "Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.
4. Menor número de goles en contra en la sumatoria de las Fases I, II, III y IV ("Todos contra todos", "Cuartos de Final", "Semifinales" y "Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.
5. Menor número de goles en su contra como visitante en la sumatoria de las Fases I, II, III y IV ("Todos contra todos", "Cuartos de Final", "Semifinales" y "Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.
6. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados de cada Club.

ARTÍCULO 18°. - FASE I – TODOS CONTRA TODOS – LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

La Fase I ("Todos contra todos") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026 se jugará por el sistema de "Todos contra todos" en 19 fechas, con el fixture ya definido, mediante sorteo, invirtiendo las localías de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026.

ARTÍCULO 19º.- TABLA DE POSICIONES FASE I - LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

Finalizada la Fase I ("Todos contra todos"), se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos en esta Fase y se hará la Tabla de Posiciones de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026, del puesto número 1 al puesto número 20.

Los clubes que ocupen los 8 primeros lugares en la Tabla de Posiciones finalizada la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026, serán los clasificados a la Fase II (Cuadrangulares Semifinales) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

ARTÍCULO 20º.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA FASE I DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

Una vez finalizada la Fase "Todos contra todos" de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026, si 2 o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar los criterios que a continuación se enumeran, en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la respectiva fase.
2. Mayor número de goles a favor en la respectiva fase.
3. Mayor número de goles a favor como visitante en la respectiva fase.
4. Menor número de goles en contra en la respectiva fase.
5. Menor número de goles en contra como visitante en la respectiva fase.
6. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados de los clubes en cuestión.

Parágrafo: Si persiste el empate hasta el numeral 5, en la disputa para definir el último cupo de clasificación a la siguiente Fase, éste se dirimirá mediante partido o partidos necesarios, definidos por la administración de la DIMAYOR, que garanticen el mérito deportivo.

ARTÍCULO 21º. - FASE II - CUADRANGULARES SEMIFINALES LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026:

CUADRANGULARES. – Los 8 clubes clasificados a los Cuadrangulares Semifinales de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026 se dividirán en 2 grupos, los cuales se denominarán GRUPO A y GRUPO B. Los dos cuadrangulares se jugarán en partidos de ida y vuelta (local y visitante).

A. SORTEO GRUPOS CUADRANGULARES: Los grupos se conformarán mediante sorteo teniendo en cuenta el puesto ocupado en la Tabla de Posiciones de la Fase I ("Todos contra todos") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

B. Los clubes que ocupen la primera (1ª) y segunda (2ª) posición en la Tabla de Posiciones de la Fase I ("Todos contra todos"), serán cabeza de grupo. Los clubes que finalicen entre las posiciones tercero (3º) y octavo (8º) de la Fase I de LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026 serán asignados en los Cuadrangulares A o B mediante sorteo.

C. El fixture en los Cuadrangulares Semifinales será realizado mediante sorteo a cargo de la administración de la DIMAYOR, a excepción de los clubes que ocuparon la primera (1ª) y segunda (2ª) posición en la Fase I ("Todos contra todos"), los cuales oficiarán como locales en la última fecha de los Cuadrangulares Semifinales. El fixture tendrá en cuenta las siguientes premisas:

   - Los clubes de un mismo grupo que compartan estadio, no podrán disputar partido en la misma fecha en condición de local.

D. Los clubes que ocupen la primera posición en el Cuadrangular A y en el Cuadrangular B, serán aquellos que obtengan mayor puntuación una vez finalizada la Fase II ("Cuadrangulares Semifinales"). Estos 2 clubes tendrán el derecho a participar en la Fase III (Final de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026).

ARTÍCULO 22º.- CASOS DE EMPATE EN LOS CUADRANGULARES SEMIFINALES DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

En caso de presentarse un empate en las posiciones de la Fase II ("Cuadrangulares Semifinales") entre los clubes que ocuparon el 1°y 2° puesto en la Tabla de Posiciones de la Fase I ("Todos contra todos"), con los demás clubes clasificados a la Fase II ("Cuadrangulares Semifinales"), los clubes ubicados en las posiciones 1°y 2°de la Fase I ("Todos contra todos") clasificarán a la Fase III (Final).

En caso de empate en las posiciones de la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) entre los clubes ubicados en la Tabla de Posiciones de la Fase I (“Todos contra todos”) que ocuparon de la 3°a la 8°posición, se definirán por los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.
2. Mayor número de goles a favor en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.
3. Mayor número de goles a favor como visitante en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.
4. Menor número de goles en contra en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.
5. Menor número de goles en su contra como visitante en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.
6. El club con mejor ubicación en la Tabla de Posiciones de la Fase I (“Todos contra todos”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

Artículo 23º. Fase III - Final LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

Los clubes que ocuparon la primera posición en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026, jugarán la Fase III (“Final”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026 y se definirá el título de Campeón. Esta fase se jugará en 2 partidos, uno de ida y otro de vuelta (local y visitante).

El club que obtenga mayor puntuación en los partidos de Ida y Vuelta en la Final de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026, será el campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

Parágrafo 1: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club que obtenga más puntos en la sumatoria de las Fases I y II (“Todos contra todos” y “Cuadrangulares Semifinales”) correspondientes a la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

Parágrafo 2: En caso de que persista el empate en puntos, para efectos de definir la localía en la Final ida y vuelta, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.
2. Mayor número de goles a favor en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.
3. Mayor número de goles a favor como visitante en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.
4. Menor número de goles en contra en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.
5. Menor número de goles en contra como visitante en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.
6. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.

Artículo 24º.- Casos de empate en la Fase III - Final LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

Los empates en puntos que se produzcan en esta Fase de la competencia se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

ARTÍCULO 25º.- TABLA DE POSICIONES DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

La Tabla de Posiciones de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026 resultará únicamente de la suma de los puntos obtenidos por los clubes en los partidos de la Fase I ("Todos contra todos"), de la Fase II ("Cuadrangulares Semifinales") y de la Fase III ("Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

ARTÍCULO 26º. – CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

Si sumados los resultados de las Fases I ("Todos contra todos"), II ("Cuadrangulares Semifinales") y III ("Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026, dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar los criterios que a continuación se enumeran, en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la sumatoria de las Fases I, II y III ("Todos contra todos", "Cuadrangulares Semifinales" y "Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.
2. Mayor número de goles a favor en la sumatoria de las Fases I, II y III ("Todos contra todos", "Cuadrangulares Semifinales" y "Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.
3. Mayor número de goles a favor como visitante en la sumatoria de las Fases I, II y III ("Todos contra todos", "Cuadrangulares Semifinales" y "Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.
4. Menor número de goles en contra en la sumatoria de las Fases I, II y III ("Todos contra todos", "Cuadrangulares Semifinales" y "Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.
5. Menor número de goles en su contra como visitante en la sumatoria de las Fases I, II y III ("Todos contra todos", "Cuadrangulares Semifinales" y "Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.
6. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados de cada Club.

ARTÍCULO 27º. - TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026.

La Tabla de Reclasificación Total de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026, resultará de la sumatoria de los puntos obtenidos por los clubes en todos los partidos de las 4 Fases ("Todos contra todos", "Cuartos de Final", "Semifinales" y "Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 y en todos los partidos de las 3 Fases ("Todos contra todos", "Cuadrangulares Semifinales" y "Final") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

ARTÍCULO 28º. - CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026.

Si sumados los resultados 2 o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que, a continuación, se enumeran en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra durante todas las Fases de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026.
2. Mayor número de goles a favor durante todas las Fases de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante durante todas las Fases de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026.
4. Menor número de goles en contra durante todas las Fases de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026.
5. Menor número de goles en su contra como visitante durante todas las Fases de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026.
6. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.

ARTÍCULO 29°. - EL GOLEADOR Y VALLA MENOS VENCIDA DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2026:

Goleador: Se otorgará un reconocimiento al jugador con mayor número de goles en la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026. Si dos o más jugadores anotan el mismo número de goles, el puesto se decidirá a favor del jugador que obtenga ventaja después de aplicar las normas que, a continuación, se enumeran:

1. Menor cantidad de partidos disputados en competencia.
2. Menor cantidad de minutos disputados en competencia.
3. Mayor número de pases de gol (asistencias).

Valla menos vencida: Se otorgará un reconocimiento al arquero que reciba la menor cantidad de goles, con la mayor cantidad de partidos disputados en la competencia en la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026. Si dos o más arqueros tienen el mismo número de goles recibidos, el puesto se decidirá a favor del jugador que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1. Mayor cantidad de minutos disputados en competencia.
2. El arquero que pertenezca al club que haya avanzado en más fases de la competencia.

Parágrafo 1: De acuerdo con las necesidades de la competición, la DIMAYOR podrá premiar al goleador y la valla menos vencida de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 en el partido de vuelta de la FINAL de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026, o en evento posterior, situación que será comunicada por parte de la administración a sus afiliados.

El momento de la premiación será registrado por la DIMAYOR y/o el club al que pertenezca el jugador, y las imágenes o fotografías que surjan de ese momento podrán ser usadas por la DIMAYOR y/o el club al que pertenezca para publicitar o promocionar el premio que se otorga.

Las disposiciones previamente definidas serán aplicadas para la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

ARTÍCULO 30°. - CONMEBOL LIBERTADORES AÑO 2027

Para la CONMEBOL LIBERTADORES 2027, COLOMBIA tiene derecho a 4 cupos discriminados de la siguiente manera:

2 CUPOS PARA FASE DE GRUPOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES 2027

COLOMBIA N°1	COLOMBIA N°2

2 CUPOS PARA LA FASE 2 (FASE PREVIA) DE LA CONMEBOL LIBERTADORES 2027

COLOMBIA N°3	COLOMBIA N°4

Participarán en representación de Colombia en la CONMEBOL LIBERTADORES del año 2027, el club campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 (Colombia N°1) y el club campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026 (Colombia N°2). Los clubes que sin ser campeones de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 o de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026, ocupen la mejor posición en la Tabla de Reclasificación Total de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026 serán (Colombia N°3) y (Colombia N°4), respectivamente.

Parágrafo 1: En caso que el campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 (Colombia N°1) sea el mismo campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026, (Colombia N°2), (Colombia N°3) y (Colombia N°4) serán otorgados a los clubes que ocupen la mejor posición en la Tabla de Reclasificación Total de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026, respectivamente.

Parágrafo 2: En caso que un mismo club sea campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 y LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026 y a su vez quede campeón de la CONMEBOL LIBERTADORES 2026 o CONMEBOL SUDAMERICANA 2026, y por este medio clasifique a la CONMEBOL LIBERTADORES del año 2027, los cupos para Colombia N°1, Colombia N°2, Colombia N°3 y Colombia N°4 para CONMEBOL LIBERTADORES 2027, serán otorgados teniendo en cuenta las mejores posiciones en la Tabla de Reclasificación Total de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026 en el orden en que se ubiquen en dicha tabla.

Parágrafo 3: En caso que un mismo club sea campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 o la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026, y a su vez quede campeón de la CONMEBOL LIBERTADORES 2026 o CONMEBOL SUDAMERICANA 2026, y por este medio clasifique a la CONMEBOL LIBERTADORES del año 2027, el cupo Colombia N°1, lo obtendrá el otro campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 o LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026 y los cupos Colombia N°2, Colombia N°3 y Colombia N°4 para Conmebol LIBERTADORES 2027, serán otorgados teniendo en cuenta las mejores posiciones en la Tabla de Reclasificación Total de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026 en el orden en que se ubiquen en dicha tabla.

Parágrafo 4: En caso de que un club que descienda a la categoría B en el año 2026 gane cupo a la CONMEBOL LIBERTADORES 2027 o CONMEBOL SUDAMERICANA 2027 por sus méritos deportivos obtenidos en la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026, este cupo será entregado al club que ocupe la mejor posición en la Tabla de Reclasificación Total de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026.

Parágrafo 5: Cualquier evento no contemplado en el presente artículo, la administración de la DIMAYOR tendrá la potestad de asignar los cupos a competencias internacionales del año 2027, usando el orden de las posiciones de la Tabla de Reclasificación Total de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026.

ARTÍCULO 31º.- CONMEBOL SUDAMERICANA AÑO 2027:

Para la CONMEBOL SUDAMERICANA 2027, COLOMBIA tiene derecho a 4 cupos discriminados de la siguiente manera:

4 CUPOS PARA FASE PRELIMINAR DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2027

COLOMBIA N°1	COLOMBIA N°2
COLOMBIA N°3	COLOMBIA N°4

Participarán en representación de Colombia en la CONMEBOL SUDAMERICANA del año 2027 como (Colombia N°1), el club campeón de la COPA BETPLAY DIMAYOR 2026, y (Colombia N°2), (Colombia N°3) y (Colombia N°4) será para los clubes que ocupen las mejores posiciones en la Tabla de Reclasificación Total de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026, según corresponda y que NO hayan obtenido cupo a la CONMEBOL LIBERTADORES 2027.

Parágrafo 1: En caso de que un club descienda a la categoría B y gane un cupo a la CONMEBOL SUDAMERICANA 2027 por el sistema de LIGA BETPLAY DIMAYOR I y/o II 2026 o por la COPA BETPLAY DIMAYOR 2026, este cupo será entregado al club que ocupe la mejor posición en la Tabla de Reclasificación Total de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026, siempre y cuando no haya obtenido el cupo a competencia internacional para el 2027.

Parágrafo 2: Cualquier evento no contemplado en el presente artículo, la administración de la DIMAYOR tendrá la potestad de asignar los cupos a competencias internacionales para el año 2027, usando el orden de las posiciones de la Tabla de Reclasificación Total de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026.

ARTÍCULO 32º. - TABLA DE DESCENSO DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026.

Para la elaboración de la Tabla de Descenso de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026, se tendrá en cuenta el promedio de descenso. Este promedio, se calculará dividiendo el total de puntos obtenidos entre el total de partidos disputados.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Tabla de Descenso se realizará de la siguiente forma:

Para los 2 clubes provenientes del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025, JAGUARES FC y CÚCUTA DEPORTIVO, el promedio se realizará de la siguiente manera:

Sumatoria del total de puntos obtenidos en la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 + el total de puntos obtenidos en la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026, dividido entre la suma de partidos disputados en la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 y de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

Para el club LLANEROS FC, su promedio se construirá a partir de la sumatoria de los puntos obtenidos en la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, y la sumatoria de puntos obtenidos en la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026, dividido entre la suma de partidos disputados en la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 y de la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026.

Para los demás clubes, su promedio se realizará de la siguiente manera: sumatoria de puntos obtenidos en la Fase I "Todos contra todos" de las competiciones: LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024, LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024, LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025, LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2025, LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 y LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026, dividido entre la sumatoria de partidos disputados en la Fase I "Todos contra todos " de las competiciones: LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024, LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024, LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025, LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2025, LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 y LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

El cálculo del promedio se hará en la aplicación de software Excel.

ARTÍCULO 33º.- CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA TABLA DE DESCENSO DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026.

Los empates que se produzcan en el promedio de la Tabla de Descenso de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026 se resolverán teniendo en cuenta únicamente la sumatoria de la Fase I ("Todos contra todos") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 y la Fase I ("Todos contra todos") de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026, atendiendo los siguientes criterios en orden de prelación:

1. Club con mayor puntaje obtenido.
2. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
3. Mayor número de goles a favor.
4. Mayor número de goles a favor como visitante.
5. Menor número de goles en contra.
6. Menor número de goles en su contra como visitante.
7. Club con mayor cantidad de partidos ganados.

Parágrafo: Si persiste el empate hasta el numeral 7, en la disputa para definir el descenso, éste se dirimirá mediante partido o partidos necesarios, definidos por la administración de la DIMAYOR, que garanticen el mérito deportivo.

ARTÍCULO 34º.- DESCENSO A LA CATEGORÍA PRIMERA B O AL TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2027.

Los clubes que ocupen las dos últimas posiciones en la Tabla de Descenso de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026 descenderán a la Categoría "B" en el año 2027, ocupando su lugar los dos clubes que de acuerdo al Reglamento del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2026 adquieran el derecho a participar en la categoría "A" en el año 2027.

DIMAYOR
COLOMBIA

CAPITULO 3

INSCRIPCIONES DE LOS JUGADORES

ARTÍCULO 35º.- DE LA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES A LA COMPETENCIA.

Para la inscripción de jugadores en la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026 se aplicarán las disposiciones establecidas en la Reglamentación aplicable, incluyendo, pero sin estar limitado a las circulares de inscripción respectivas o reglamentos emitidos por la DIMAYOR. Los clubes afiliados podrán inscribir en la plantilla profesional 25 jugadores profesionales.

Adicionalmente, los clubes afiliados podrán inscribir hasta un máximo de 5 jugadores profesionales nacidos entre el 1 de enero del 2006 en adelante, siempre y cuando hayan sido inscritos en la Super Copa Juvenil FCF 2025 con el mismo club afiliado.

ARTÍCULO 36º.- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones de jugadores para la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026, se realizarán en los períodos establecidos en las circulares respectivas o reglamentos emitidos por la DIMAYOR.

Los clubes deberán inscribir a sus jugadores mediante solicitud electrónica a través del Sistema COMET de la FCF de conformidad con lo establecido en las circulares respectivas y en la Reglamentación aplicable. La actuación de los mismos sólo será autorizada una vez se legalice su situación de transferencia conforme a las normas establecidas por la DIMAYOR. Para estos efectos el club interesado dispone de un plazo único de 8 días hábiles, contados a partir del cierre de inscripciones.

Parágrafo: Para la actuación válida de un jugador, delegado o miembro de Cuerpo Técnico, será necesario que el club remita todos los documentos para inscribirlos con una antelación no menor a 6 horas de la hora oficial programada para el inicio del partido. La administración tendrá 3 horas para su correspondiente verificación en el Sistema COMET.

ARTÍCULO 37º.- PROHIBICIÓN DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES DURANTE LA COMPETENCIA.

Las inscripciones efectuadas no podrán cancelarse dentro de la misma Competencia para ampliar los cupos establecidos en este Reglamento.

Parágrafo: Solamente los clubes afiliados que realicen transferencias definitivas o temporales de los derechos federativos o de inscripción de carácter internacional, estarán habilitados para cancelar la inscripción del jugador transferido y reemplazarlo dentro de las 2 semanas calendario siguientes al momento en que se oficialice la transferencia en el TMS, siempre y cuando esté abierto el período de inscripciones.

ARTÍCULO 38º.- CUPO PARA JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.

Los clubes afiliados podrán inscribir máximo 4 jugadores extranjeros dentro del cupo establecido en el presente reglamento.

ARTÍCULO 39º.- PROHIBICIÓN DE CAMBIO DE CLUB DE UN JUGADOR INSCRITO EN PLANILLA DE JUEGO DE LA MISMA COMPETENCIA.

El jugador que aparezca inscrito en la planilla de juego de un partido oficial, no podrá cambiar de un club a otro durante la misma competencia.

ARTÍCULO 40º.- INSCRIPCIÓN DE JUGADORES PROVENIENTES DE LA CATEGORÍA "B" O TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2026.

Los jugadores que han sido alineados en alguna planilla de juego en la categoría B podrán ser inscritos en la categoría A, dentro del término y con sujeción a la Reglamentación aplicable y al régimen de

inscripciones previsto para tal efecto. Sin embargo, una vez formalizada la respectiva inscripción, los jugadores no podrán regresar nuevamente a la categoría anterior dentro de una misma competencia.

De igual forma, se procederá respecto de la Categoría B, cuando se trate de la inscripción de jugadores provenientes de la Categoría A.

ARTÍCULO 41º.- AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIA.

Sólo podrá actuar como jugador y figurar en las planillas de juego, quien haya obtenido la respectiva aprobación de la DIMAYOR a través del Sistema COMET y se encuentre registrado en la planilla oficial de jugadores, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto en la Reglamentación aplicable.

ARTÍCULO 42º.- ADHESIÓN REGLAMENTARIA.

Mediante la inscripción, los jugadores aceptan los estatutos y reglamentos de la FIFA, la CONMEBOL, la FCF, la DIMAYOR y el Club al cual pertenecen, para lo cual se deberá allegar los documentos requeridos por la DIMAYOR.

Parágrafo 1: Documento de Información del Club. Los clubes deberán diligenciar el documento de información de Club remitido por la administración conforme a los tiempos establecidos por la Gerencia Deportiva. A través de los datos proporcionados se canalizará todo tipo de información, documentación, normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo de la Competencia.

ARTÍCULO 43º.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS NO OFICIALES.

Los jugadores profesionales inscritos para la “LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026” no podrán actuar en competencias que se celebren simultáneamente a las de la DIMAYOR sin autorización de esta entidad, salvo si se trata de cualquier campeonato organizado por la FCF o cuando representen a su país en un seleccionado nacional o en los torneos internacionales reconocidos por la FIFA o la CONMEBOL.

ARTÍCULO 44º.- JUGADORES INSCRITOS EN LA SUPER COPA JUVENIL FCF 2026 Y EN LA CATEGORÍA PRIMERA C ORGANIZADA POR DIFUTBOL

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la FCF o cualquiera que la adicione y/o la modifique, los jugadores debidamente inscritos en la Super Copa Juvenil FCF 2026 organizada por la FCF, podrán participar en calidad de aficionados a prueba en la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026.

De igual manera, los jugadores que participen con el club afiliado profesional en la competición de la categoría Primera C organizada por DIFUTBOL, podrán participar en calidad de aficionados a prueba en la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026, siempre y cuando sean sub 23 (nacidos desde el 1 de enero de 2003 en adelante) y cumplan con lo estipulado en el Reglamento General del Campeonato Nacional Interclubes Año 2026 de DIFUTBOL o cualquiera que lo adicione y/o modifique.

Parágrafo: Los clubes afiliados que tienen más de un (1) equipo en la Super Copa Juvenil FCF 2026 organizada por la FCF, deberán informar y notificar a DIMAYOR cuál de estos será el equipo a utilizar, y solo los jugadores adscritos a éste podrán participar en la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026 (la decisión frente al equipo a utilizar no podrá ser modificada durante la competencia en curso).

DIMAYOR
COLOMBIA

CAPITULO 4

INSCRIPCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO



ARTÍCULO 45º.- INSCRIPCIONES DEL CUERPO TÉCNICO Y PERSONAL DE APOYO.

Las inscripciones del personal técnico de los clubes (director técnico, asistente técnico, preparador físico y entrenador de arqueros) y del personal de apoyo (médico, kinesiólogo-fisioterapeuta, delegado, utilero, oficial de seguridad, analista táctico y auxiliar) se efectuarán teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Reglamentación aplicable, incluyendo, pero sin estar limitado a las circulares respectivas o reglamentos emitidos por la DIMAYOR.

Solo se aceptará una persona por cada cargo del personal técnico de los clubes. En caso de que un club requiera la inscripción de uno o más asistentes técnicos adicionales (auxiliares), se entenderá como personal de apoyo, y en todo caso, deberá cumplir con los requerimientos exigidos por la FCF y la CONMEBOL.

Está permitido el uso de dispositivos tecnológicos en el banco de suplentes durante el desarrollo del partido; sin embargo, queda estrictamente prohibido utilizarlos para analizar, debatir o cuestionar decisiones arbitrales

ARTÍCULO 46º.- INSCRIPCIÓN DEL DIRECTOR TÉCNICO, ASISTENTE TÉCNICO Y PREPARADOR FÍSICO EN LA MISMA COMPETENCIA.

El director técnico, asistente técnico, preparador físico y/o entrenador de arqueros no podrán ser inscritos en 2 clubes diferentes durante el desarrollo de una misma competencia.

ARTÍCULO 47º.- INSCRIPCIÓN DEL MÉDICO EN PLANILLA OFICIAL DE PARTIDO.

Todos los clubes participantes deberán inscribir un médico ante la DIMAYOR y en el Sistema COMET para participar en la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026.

Los clubes participantes deberán presentarse en los partidos con el médico que se encuentre debidamente inscrito ante la DIMAYOR y en el Sistema COMET, y efectuar el consecuente registro en la planilla de juego. Sin el cumplimiento de este requisito, el árbitro se abstendrá de iniciar o continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

ARTÍCULO 48º.- DE LA FUNCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO SEGÚN LA INSCRIPCIÓN.

El personal técnico del club (director técnico, asistente técnico, preparador físico y entrenador de arqueros) y personal de apoyo del club (médico, kinesiólogo-fisioterapeuta, delegado, utilero y auxiliar) que sean inscritos en las planillas de juego, deberán ocupar los mismos cargos para los cuales fueron registrados en la DIMAYOR al momento de su inscripción oficial.

En ningún caso, el director técnico, asistente técnico, preparador físico y entrenador de arqueros podrá ser inscrito en la planilla de juego como delegado y/o utilero.

A. Roles sujetos al sistema de licenciamiento

El Artículo 4 de la nueva Convención de Licencias de Entrenadores de la CONMEBOL (CLE) establece que los siguientes cargos del cuerpo técnico están sujetos obligatoriamente a la exigencia de licencia:

- Director Técnico (DT)
- Asistente Técnico (AT)
- Preparador Físico (PF)
- Entrenador de Arqueros (EA)

Estos roles deben ser ocupados únicamente por profesionales con licencia vigente y del nivel requerido. Los demás miembros del cuerpo técnico podrán registrarse como personal de apoyo en COMET, sin exigencia de licencia técnica.

B. Registro en COMET y manejo de altas y bajas

Cuando un DT, AT, PF o EA se desvincule del club:

- Debe ser eliminado inmediatamente del registro en COMET.
- El profesional que ingrese en su reemplazo deberá presentar la licencia correspondiente antes de ser inscrito.

C. Exigencia de licencias por competición DIMAYOR

Liga BetPlay – Torneo BetPlay – Copa BetPlay – Superliga BetPlay

- DT: Licencia PRO
- AT: Licencia PRO
- PF: Licencia A de PF
- EA: Licencia A de EA

Liga Femenina BetPlay

- DT: Licencia A
- AT: Licencia B
- PF: Licencia B de PF
- EA: Licencia B de EA

D. Tipo de licencia exigida según origen del entrenador

a. Entrenadores colombianos

Deben contar con la licencia nacional FCF vigente, emitida conforme al reglamento nacional de licenciamiento.

b. Entrenadores extranjeros provenientes de otra Asociación Miembro de CONMEBOL

Deben contar con una licencia CONMEBOL vigente emitida por el país donde se titularon.
Ésta es la única licencia válida para ejercer profesionalmente en el territorio sudamericano.

c. Entrenadores provenientes de confederaciones fuera de CONMEBOL (UEFA, AFC, CAF, CONCACAF, OFC)

Deben realizar el trámite de Reconocimiento de Competencias (RoC) ante la CTD de CONMEBOL, procedimiento que valida:

- Trayectoria profesional comprobable
- Nivel técnico equivalente (A o PRO)
- Diplomados y certificaciones

Sin este reconocimiento aprobado, dichos entrenadores no pueden ser registrados en competencias oficiales de DIMAYOR.

E. Incorporación en los reglamentos de competición

Estas exigencias se deben integrar de manera expresa en los reglamentos de cada torneo, siguiendo el modelo de buenas prácticas adoptado por CONMEBOL en sus competiciones de clubes y selecciones.

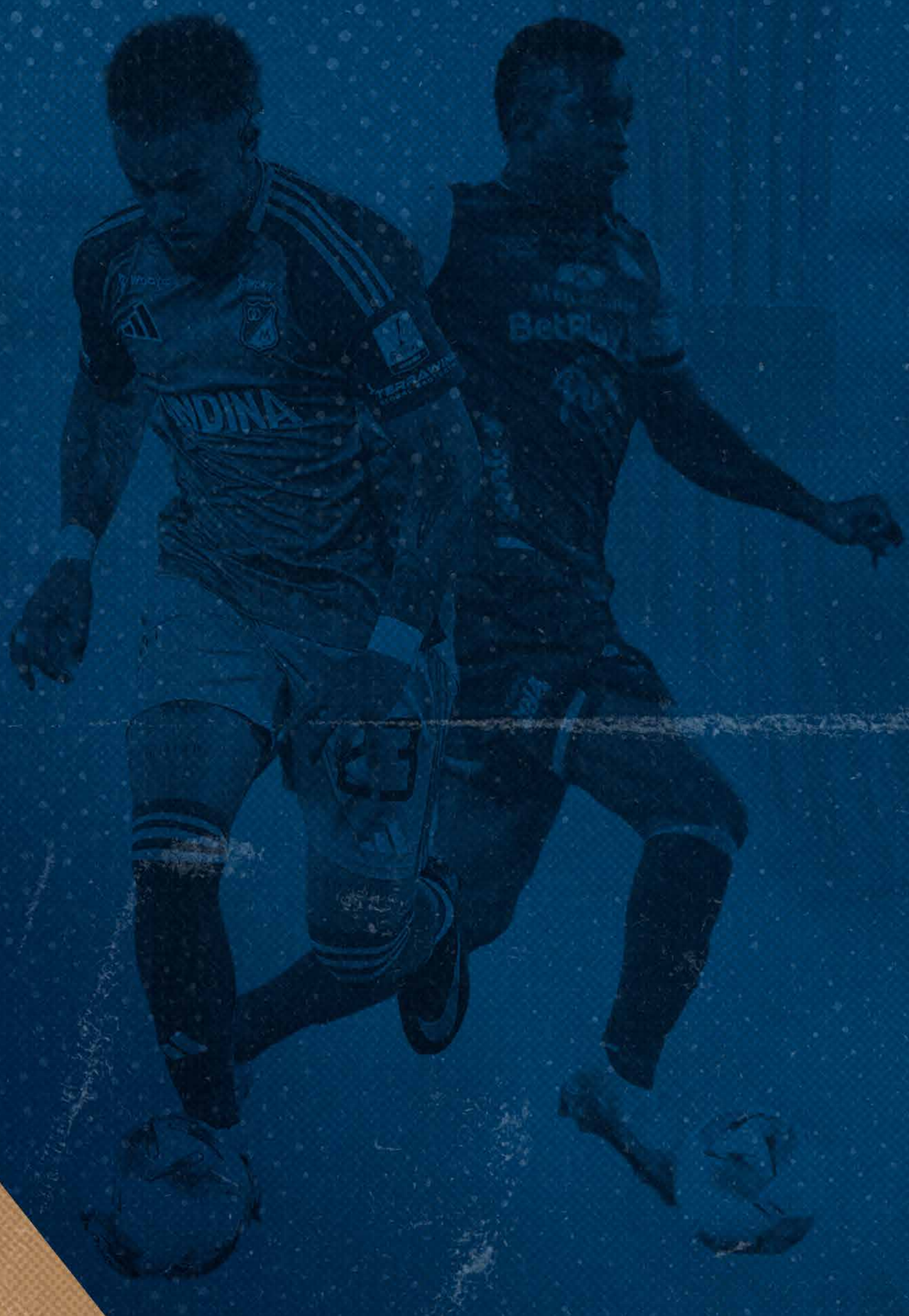
Esto garantizará:

- Alineación con la normativa de CONMEBOL.
- Transparencia en los registros.
- Coherencia operativa en COMET.
- Seguridad jurídica para clubes y cuerpos técnicos.

DIMAYOR
COLOMBIA

CAPITULO 5

DE LA PLANILLA OFICIAL DEL PARTIDO



ARTÍCULO 49º.- TIEMPO PARA CARGAR PLANILLA DE JUEGO AL SISTEMA COMET.

La planilla de juego deberá estar cargada en el Sistema COMET, tanto por el club local como por el club visitante 2 horas antes de iniciarse el partido.

Parágrafo 1: Una vez cargada la planilla de juego en el Sistema COMET, si alguno de los clubes en competencia requiere sustituir un jugador titular por un jugador suplente, deberá informar al Comisario de Campo de DIMAYOR y al cuerpo arbitral, y así podrá efectuarse el cambio solicitado. El jugador que inicialmente estaba como titular, deberá ser retirado de la planilla de juego.

Parágrafo 2: Si la planilla de juego no se encuentra debidamente diligenciada, el partido no iniciará hasta que se complete este proceso. El Comisario de Campo de DIMAYOR supervisará tal obligación y le informará al cuerpo arbitral.

Parágrafo 3: Desde finalizado el calentamiento previo ninguna persona podrá estar en las inmediaciones del campo de juego si no se encuentra debidamente acreditada.

ARTÍCULO 50º.- VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA PLANILLA DE JUEGO.

Una vez los clubes carguen la planilla oficial de partido en el Sistema COMET, un integrante del cuerpo arbitral en compañía del Comisario de Campo de DIMAYOR, verificarán la presencia de las personas que fueron registradas. Para efectos de lo anterior, los delegados de cada club deberán presentar la acreditación de DIMAYOR que identifique a cada uno de los jugadores y personal del club incluido en el mencionado documento. En caso que ésta no sea presentada por cualquier motivo, el Comisario de Campo de DIMAYOR, exigirá otro documento que permita la identificación y reportará la anomalía en el informe de partido cargado en el Sistema COMET para efectos disciplinarios.

Parágrafo 1: Durante el desarrollo del partido el cuarto árbitro deberá asegurar que en el banco de suplentes se encuentren únicamente los jugadores suplentes (máximo 9) y el cuerpo técnico y personal de apoyo que fue inscrito en la planilla de juego (máximo 8 personas).

Parágrafo 2: El Oficial de Seguridad de ambos clubes podrá permanecer a un costado del banco de suplentes de su equipo durante el desarrollo del partido y no se tendrá en cuenta para el máximo de personas que se puedan ubicar en el banco de suplentes.

ARTÍCULO 51º.- NÚMERO DE JUGADORES TITULARES Y SUPLENTES EN PLANILLA DE JUEGO, Y NÚMERO DE SUSTITUCIONES POR PARTIDO.

De manera general, en la planilla de juego pueden inscribirse 11 jugadores titulares y un máximo de 7 suplentes y, efectuarse máximo 5 cambios de acuerdo a los lineamientos establecidos por la IFAB.

Se aceptará la inclusión en la planilla de juego de un octavo y/o noveno jugador que sea nacido en el año 2006 o posterior a este año.

El aumento a 9 sustitutos no genera modificación en cuanto al número de sustituciones y momentos permitidos.

Parágrafo 1: Cada club, durante el tiempo de juego reglamentario, contará únicamente con 3 momentos para realizar los 5 cambios permitidos. Los cambios realizados en el descanso del medio tiempo, no contará como momento para efectuar sustituciones.

Parágrafo 2: Serán permitidas las sustituciones adicionales permanentes por conmoción cerebral de acuerdo con el Protocolo establecido. En caso de efectuarse una sustitución por conmoción, se habilita al club rival la posibilidad de hacer una sustitución adicional.

Parágrafo 3: Los jugadores inscritos en planilla de juego solo podrán estar identificados con números que tengan un máximo de dos dígitos. Asimismo, los jugadores solo podrán utilizar el mismo número durante todo el desarrollo de la competición.

Desde el segundo semestre del 2026, los jugadores deberán utilizar números consecutivos entre el 1 y el número de jugadores inscritos en la competencia.

Parágrafo 4: Para los partidos de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026, única y exclusivamente, se podrá utilizar el tablero electrónico entregado por la DIMAYOR, el cual será de uso exclusivo por parte del cuerpo arbitral.

DIMAYOR
COLOMBIA

CAPITULO 6

HORARIOS Y DESARROLLO DE LOS PARTIDOS



ARTÍCULO 52º.- HORARIOS OFICIALES DE LOS PARTIDOS.

Los horarios oficiales de los partidos serán determinados por la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR en conjunto con el canal licenciatario.

ARTÍCULO 53º.- DISPOSICIONES DE LOS PARTIDOS.

Los clubes afiliados deberán cumplir a cabalidad las directrices establecidas en el documento "Disposición de Partido" remitido por el Comisario de Campo de la DIMAYOR un (1) día antes del inicio del encuentro.

Los clubes deben presentarse en el túnel de salida a los actos protocolarios 10 minutos antes de iniciarse el partido.

Ambulancia:

El partido no podrá iniciar sin la presencia de la ambulancia medicalizada en el escenario deportivo y deberá mantenerse durante el desarrollo del encuentro. Sin la presencia de la ambulancia, el Comisario de Campo de la DIMAYOR le notificará al cuerpo arbitral que se abstenga de iniciar o continuar el compromiso en caso de retiro de la misma, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

Sistemas de sonido o parlantes:

Durante el desarrollo del partido solamente podrá ser utilizado para anuncios como alineaciones de juego, amonestaciones, expulsiones, sustituciones y adición del tiempo de juego. También, podrá ser utilizado en caso de emergencia, para comunicar procesos de evacuación y anuncios de interés general. Durante el desarrollo del partido se prohíbe la utilización del sistema de sonido para reproducir mensajes, cánticos, música, entre otros, alusivos a los equipos local y visitante.

Pantallas gigantes:

Se podrá transmitir información sobre el desarrollo del partido como: tiempo, marcador, goles, amonestaciones, expulsiones, sustituciones, adición del tiempo de juego, etc. También podrá ser utilizada para la difusión de videos institucionales, de evacuación, emergencias, entretenimiento (excepto en el tiempo de juego), preservación del orden público, convivencia, y buen desarrollo del espectáculo deportivo, así como contenido institucional y comercial de los clubes y la DIMAYOR.

No podrá ser utilizada para la difusión de mensajes que tengan un contenido político, religioso y racista. Se podrán transmitir imágenes de las tribunas, pero en ningún caso se podrán proyectar imágenes de hechos violentos que afecte el orden público y normal desarrollo del espectáculo.

Está prohibido utilizar las pantallas para generar conflictos, provocar a los aficionados o difundir contenido que pueda incitar a la violencia o al vandalismo.

Con el fin de preservar el ambiente del espectáculo y evitar reacciones adversas del público, queda expresamente prohibida la proyección en las pantallas del estadio, de cualquier conteo de tiempo distinto al de los 90 minutos reglamentarios.

ARTÍCULO 54º.- PERMANENCIA DE DIRECTIVOS EN LAS INMEDIACIONES AL CAMPO DE JUEGO.

Los presidentes, miembros de comité ejecutivo o junta directiva principales y/o suplentes de los clubes no podrán desempeñarse como miembros del cuerpo técnico o personal de apoyo y solo podrán permanecer en el campo de juego y sus inmediaciones, hasta finalizado el calentamiento previo al partido, y podrán volver a ingresar cuando los árbitros se encuentren en su respectivo camerino después del pitazo final.

Parágrafo 1: Se entenderá por inmediaciones al campo de juego, el campo en sí mismo, pista atlética, acceso al terreno de juego, túnel, bancos técnicos, bancos de oficiales de DIMAYOR, camerinos de árbitros, sala de control al dopaje.

Parágrafo 2: El ingreso al camerino arbitral está reservado exclusivamente para el cuerpo arbitral, Comisario de Campo de la DIMAYOR o cualquier otro funcionario de DIMAYOR.

ARTÍCULO 55º.- AUTORIZACIÓN DE ACTOS ESPECIALES.

Los actos especiales que ocasionalmente se incluyan en la jornada oficial tales como: saques de honor, minutos de silencio, distinciones, activaciones de marca, activaciones con extintores, banderas tapa tribuna, tifos etc., deben ser autorizados por la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR.

Para esto, los clubes deben enviar la solicitud de autorización mínimo con ocho (8) horas de antelación a la hora oficial del partido a la Gerencia Deportiva.

Parágrafo 1: Se prohíbe cualquier acto especial relacionado con política, religión, actos que inciten al odio o a la violencia y cualquier otro acto discriminatorio.

ARTÍCULO 56º.- RECOGEBOLAS Y BALONES.

Para todos los partidos de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026 el club local debe poner a disposición únicamente 10 recogebolas, 16 balones alrededor del campo de juego y 1 balón para el desarrollo del partido, repartidos como se muestra en la siguiente imagen:



En ningún caso, los balones podrán ser ubicados frente al banco de suplentes, tanto del equipo local como del equipo visitante.

Los recogebolas únicamente deberán surtir las posiciones asignadas, sin:

- Sostener el balón en sus manos.
- Entregar el balón directamente a los jugadores.

Será responsabilidad de los jugadores tomar el balón directamente desde las posiciones designadas.

ARTÍCULO 57°. - DE LA DISPOSICIÓN DE RECOGEBOLAS Y SU IDENTIFICACIÓN.

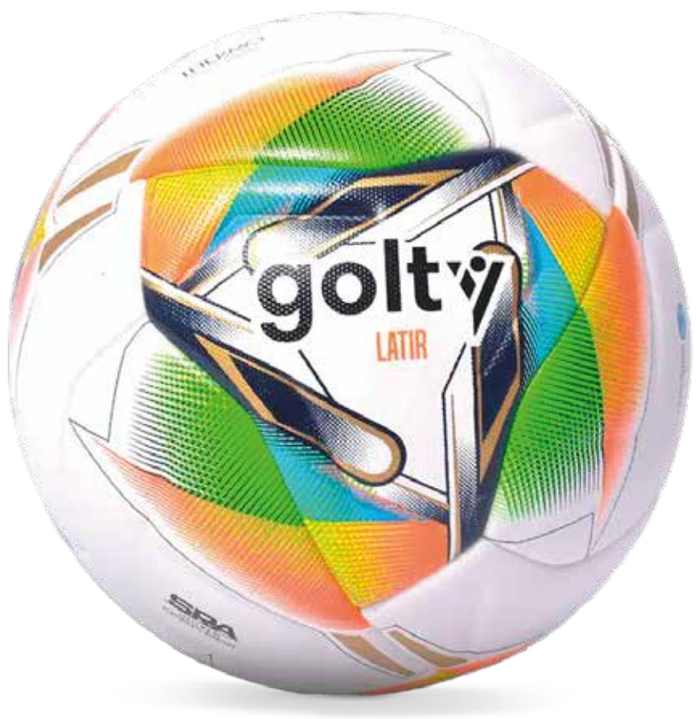
Para todos los partidos de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026 se dispondrán de 10 recogebolas. Estas personas serán auxiliares del cuerpo arbitral oficial del partido y deben presentarse ante ellos una hora (1) antes del inicio del partido con documento de identidad. Los recogebolas deben estar ubicados a discreción del equipo arbitral y del Comisario de Campo de la DIMAYOR.

Los recogebolas deberán estar debidamente identificados con chalecos entregados por el patrocinador principal, y no podrán vestir indumentaria que haga alusión a alguno de los clubes participantes.

Parágrafo 1: En ningún caso, el recogebolas podrá interferir en el normal desarrollo del partido. Tampoco podrá ingresar o acercarse al arco donde se ejecutarán los tiros de penalti en caso de presentarse la definición por tanda de penales. Los clubes que oficien en calidad de local serán responsables disciplinariamente de la conducta desplegada por los recogebolas.

ARTÍCULO 58º.- BALÓN OFICIAL - "GOLTY PROFESSIONAL".

Los balones de uso obligatorio para todos los partidos deberán ser marca “GOLTY PROFESSIONAL No. 5” autorizado por DIMAYOR, identificado con el logo oficial de la Competencia y entregado por GOLTY.



ARTÍCULO 59º.- REGISTRO DE UNIFORMES DE JUGADORES Y ARQUEROS.

Antes de iniciar las competencias oficiales, conforme al documento de registro de uniformes emitido por la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR, los clubes deberán registrar 3 opciones de uniformes para los jugadores y tres para los arqueros. Adicionalmente, deberán remitir todos los uniformes en físico a la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR, con el fin de verificar las tonalidades y evitar posibles confusiones.

El Asistente de Competiciones de la DIMAYOR enviará la designación oficial de uniformes para cada partido. Los clubes pueden solicitar el cambio del uniforme designado, por alguno de los que tienen registrados, debiendo hacerlo mediante comunicación escrita con copia a la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR a más tardar el día anterior al partido. La solicitud será evaluada y solo estará aprobada mediante respuesta escrita.

Parágrafo 1: Los colores de la camiseta, pantaloneta y medias del uniforme local, visitante y alterno de los jugadores y de los arqueros no podrán coincidir entre ellos.

Parágrafo 2: Para cada partido la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR, designará el uniforme que debe utilizar cada club y el cuerpo arbitral, teniendo en cuenta que la indumentaria se debe diferenciar en el terreno de juego y en la transmisión por televisión.

Parágrafo 3: Los uniformes oficiales de competencia deberán incluir centrados en la manga derecha e izquierda respectivamente los logos oficiales de la DIMAYOR y de la Competencia Oficial (LIGA BETPLAY DIMAYOR), por debajo de los logos de patrocinadores del club, con las siguientes medidas:

1. Tamaño Manga Logo DIMAYOR: 8cm Alto x 8.5cm Ancho.
2. Tamaño Manga Logo BETPLAY: 9cm Alto x 7cm Ancho.



Cada club podrá estampar estos logos con el proveedor de su elección, siempre y cuando se respeten las dimensiones indicadas y se ubiquen por debajo de los patrocinadores correspondientes en cada manga.

Parágrafo 4: Los jugadores inscritos en planilla de juego solo podrán estar identificados con números que tengan un máximo de dos dígitos.

Parágrafo 5: Los jugadores inscritos en planilla de juego solo podrán estar identificados con números consecutivos entre el número 1 y el número de jugadores inscritos en la competencia.

Esta disposición comenzará a regir a partir del inicio de la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

Parágrafo 6: Las camisetas deberán llevar en la parte superior del número el apellido o la inicial con el apellido del jugador respectivo, sin exceder una altura de 7 cm.

Esta disposición comenzará a regir a partir del inicio de la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2027.

Parágrafo 7: Los números y las letras de la camiseta, así como de la pantaloneta de los jugadores que participen en la competencia, deberán contrastar de manera adecuada con el color del uniforme, garantizando su correcta visualización tanto en el terreno de juego como en las transmisiones televisivas.

Esta disposición comenzará a regir a partir del inicio de la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2027.

Parágrafo 8: La tipografía de los números y las letras de los nombres será HELVÉTICA.

HELVÉTICA
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
1 2 3 4 5 6 7 8 9

Esta disposición comenzará a regir a partir del inicio de la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2027.

Artículo 60º.- Cambio de uniformes por confusión y procedimiento.

Si para el cuerpo arbitral los colores de los uniformes de los clubes afiliados se prestan a confusión o resultan inadecuados para efectos de la transmisión del encuentro por televisión, estos deben hacer la solicitud a la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR para evaluarla y así poder autorizar el cambio, como máximo una hora antes del inicio del partido

Artículo 61º.- Suspensión de un partido por fuerza mayor.

Cuando el día del partido, por fuerza mayor, deba suspenderse un partido de la competencia todo o en parte, el partido o el tiempo faltante se jugará al día siguiente iniciándose entre las 9:00 y las 15:00 horas de acuerdo a lo que establezca la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR. El club local deberá abonar el 50% adicional de los honorarios del cuerpo arbitral, el Comisario de Campo y Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR.

Se considerará que no hay fuerza mayor si la suspensión obedece al retiro de la cancha de uno de los equipos sin autorización de la DIMAYOR, o a la conducta impropia de los espectadores o a la falta de garantías para la organización del evento deportivo, establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias.

Artículo 62º.- Procedimiento en caso de suspensión por fuerza mayor.

Cuando por fuerza mayor un partido oficial sea suspendido, se reanudará conforme a lo dispuesto en este reglamento, manteniendo el marcador registrado en el momento de la suspensión y se jugará sólo el tiempo que resta para su terminación. Cuando por la misma causa o hechos de la naturaleza deba suspenderse un partido después de haberse jugado ochenta (80) minutos o más, se dará por finalizado con el marcador registrado en el momento de la suspensión.

Parágrafo 1: El partido sólo podrá ser suspendido por decisión del árbitro central del compromiso. Situación que deberá ser informada a la administración de la DIMAYOR.

Parágrafo 2: No se entenderá que existe fuerza mayor en los casos de falta del fluido eléctrico en el escenario deportivo. En dicho evento se deberá reanudar el partido de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente artículo.

ARTÍCULO 63º.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIMAYOR EN LA PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS.

La administración de la DIMAYOR podrá programar los partidos de LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026 en los horarios que considere pertinentes, y teniendo en cuenta los compromisos contractuales con el canal licenciatario; respetando en todo caso para cada club, el sistema de competencia y el intervalo mínimo de 70 horas entre el inicio de un partido y el inicio del siguiente.

La administración de la DIMAYOR podrá aplazar o adelantar la programación de un partido siempre que no altere la integridad de la competencia.

La administración de la DIMAYOR podrá autorizar que un partido oficial se dispute en un estadio diferente a aquellos registrados por el equipo local ante la DIMAYOR (estadio principal y estadio alterno), siempre y cuando no haya disponibilidad en los estadios registrados. Los clubes afiliados estarán obligados a registrar el estadio principal y el estadio alterno para efectos de la programación de los partidos oficiales de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026 antes del inicio de cada competencia. En caso de que no se registre el estadio alterno, la Gerencia Deportiva deberá acudir al último registro efectuado por el club como estadio alterno en la competencia del semestre inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 64º.- PARTIDOS A PUERTA CERRADA.

La administración de la DIMAYOR podrá autorizar que un partido oficial se dispute a puerta cerrada, siempre y cuando no sea televisado (excepto que el club local esté cumpliendo una sanción), previa solicitud del club local. Cuando se juegue un partido a puerta cerrada por esta autorización, a dicho evento solo podrán ingresar al escenario deportivo los equipos en contienda, los miembros del comité ejecutivo reconocido por el Ministerio del Deporte o la junta directiva registrada en la respectiva Cámara de Comercio, los medios de comunicación debidamente acreditados, el personal de seguridad y primeros auxilios y las autoridades del fútbol.

ARTÍCULO 65º.- PROHIBICIÓN DE CONVERSIÓN DE PARTIDO OFICIAL A AMISTOSO.

Por ningún motivo, ni siquiera mediante el acuerdo de las partes, un partido oficial puede ser cambiado a amistoso.

Igualmente, ningún club podrá solicitar aplazamiento de partidos con el fin de disputar encuentros de carácter amistoso en fechas que coincidan con el calendario de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026.

ARTÍCULO 66°. – PAUSAS DE REHIDRATACIÓN.

Con la autorización del cuerpo arbitral, y si ellos lo consideran pertinente, se podrá pausar el encuentro y los clubes afiliados podrán tener espacios para rehidratación, siempre que se ajuste a los parámetros establecidos en las Reglas de Juego de la IFAB.

ARTÍCULO 67º.- PAGO DE HONORARIOS DE LOS ÁRBITROS Y OFICIALES DE DIMAYOR.

El club local es el responsable de los honorarios del cuerpo arbitral y los oficiales DIMAYOR designados. El pago podrá realizarse máximo el día hábil después a la realización del partido por transferencia bancaria. El no pago de los honorarios dará lugar a la aplicación de las correspondientes consecuencias disciplinarias al club infractor.

DIMAYOR
COLOMBIA

CAPITULO 7

DESPLAZAMIENTO DE CLUBES VISITANTES A LA CIUDAD Y AL ESTADIO DEL CLUB LOCAL



ARTÍCULO 68º.- AVISO DE HORA DE LLEGADA DE LOS CLUBES VISITANTES AL CLUB LOCAL.

Los clubes visitantes deberán avisar al Oficial de Seguridad del club local con copia al Asistente de Competiciones de la DIMAYOR, la fecha y hora de llegada a la ciudad en donde se realizará el partido. Dicha información se deberá suministrar a más tardar 48 horas antes a la realización del partido.

ARTÍCULO 69º.- DESPLAZAMIENTO DE CLUBES VISITANTES.

Los clubes visitantes deberán desplazarse a la ciudad donde les corresponda jugar el día anterior a la celebración del partido. En caso de no ser posible, por fuerza mayor debidamente comprobada, podrán hacerlo el día del partido previa autorización de la DIMAYOR.

ARTÍCULO 70º.- TIEMPO DE ANTICIPACIÓN DE LOS CLUBES PARA LLEGAR AL ESTADIO.

El club local deberá llegar al estadio, por lo menos, con una hora y cuarenta y cinco minutos (1:45) de anticipación al inicio del partido y el club visitante, por lo menos, con una hora y media (1:30) de anticipación al inicio del partido.

DIMAYOR
COLOMBIA

CAPITULO 8

BOLETERÍA PARA EL CLUB VISITANTE Y DISPOSICIÓN DE PALCOS

ARTÍCULO 71º.- BOLETERÍA PARA EL CLUB VISITANTE.

En todos los partidos de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026, el club local deberá entregar al delegado del club visitante cuarenta (40) boletas de cortesía, discriminadas así veinte (20) correspondientes a la tribuna occidental y veinte (20) de la tribuna oriental. Estas boletas deberán ser entregadas bajo las disposiciones legales vigentes, a más tardar el día anterior al partido, debiendo informar a la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR respecto al cumplimiento de esta obligación.

ARTÍCULO 72º.- DE LA DISPOSICIÓN DE PALCOS PARA EL EQUIPO VISITANTE Y ESPACIO PARA EL ANALISTA TÁCTICO.

En todos los partidos de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026, el club local debe poner a disposición del club visitante un palco con todas las medidas de seguridad y una capacidad mínima para 10 personas. De igual manera, deberá destinar un espacio en la tribuna occidental para que se ubique el analista táctico del equipo visitante con condiciones de seguridad.

El Comisario de Campo DIMAYOR supervisará el cumplimiento de esta obligación.

ARTÍCULO 73º.- DE LA DISPOSICIÓN DE BOLETAS PARA LA VENTA EN PARTIDOS DE LAS FASES: CUARTOS DE FINAL, SEMIFINAL Y FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026; Y EN LAS FASES: CUADRANGULARES SEMIFINALES Y FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026.

Para cada uno de los partidos de las Fases II, III y IV (“Cuartos de Final”), (“Semifinales”) y (“Final”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2026 y los partidos de las Fases II y III (“Cuadrangulares Semifinales”) y (“Final”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2026 el club local deberá poner a disposición para venta al club visitante un mínimo de dos mil (2000) boletas distribuidas de la siguiente manera: mil (1000) de la tribuna occidental y mil (1000) de la tribuna oriental, las cuales deberán ser entregadas bajo las disposiciones legales vigentes.

Sin embargo, si el equipo local juega en el estadio alterno autorizado por la DIMAYOR, la cantidad de boletas disponibles para la venta del equipo visitante será proporcional al nivel de aforo de dicho escenario; dicha obligación será supervisada por la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR o quien haga sus veces.

Parágrafo 1: Disposición que no será oponible al club en caso de que la autoridad competente no permita la entrada del equipo visitante, situación que deberá ser probada a la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR por el club local.

ARTÍCULO 74°- DE LA DISPOSICIÓN DE BOLETERÍA Y PALCO PARA LA DIMAYOR.

Para los partidos de ida y vuelta de la Final de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026, previa solicitud de la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR, el club correspondiente deberá poner sin costo alguno a disposición de dicha entidad sesenta (60) boletas/ingresos de la tribuna occidental. Estas boletas/ingresos no hacen parte de los compromisos comerciales establecidos y deben ser entregadas bajo las disposiciones legales vigentes.

En el evento en el que la DIMAYOR requiera un palco para la asistencia a la competencia en cualquiera de sus fases para atender a los patrocinadores y/o socios oficiales de las competencias, así como a invitados especiales o aliados estratégicos, el área Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR o quien haga sus veces, enviará solicitud previa de por lo menos tres (3) días de antelación al club, para concertar la habilitación de dicho espacio, el cual deberá tener una capacidad mínima para quince (15) personas.

DIMAYOR
COLOMBIA

CAPITULO 9

DE LA APLICACIÓN DEL LITERAL O, ARTÍCULO 21 DEL CDU DE LA FCF



ARTÍCULO 75º. - APLICACIÓN DEL BENEFICIO DEL LITERAL O, ARTÍCULO 21 DEL CDU DE LA FCF.

Conforme con el literal o) del artículo 21 CDU de la FCF, los clubes profesionales que tengan concentrados jugadores en una Selección Nacional de Mayores perteneciente a una asociación nacional miembro de FIFA o a la Selección Colombia Sub-20, preolímpica u olímpica, y durante ese lapso se vean afectados con la sanción de uno o varios de sus jugadores disponibles, podrán dejar en suspenso el cumplimiento de la medida disciplinaria hasta tanto concluya la concentración. El número de jugadores favorecidos con esta concesión será igual al de los concentrados.

Para la aplicación de este artículo, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Que el jugador llamado a integrar la Selección Nacional, se encuentre debidamente inscrito como profesional ante la DIMAYOR en la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026 con el club solicitante del beneficio al momento de la convocatoria.
2. El beneficio no operará en caso de convocatoria de los jugadores debidamente inscritos en la Super Copa Juvenil FCF 2026 organizada por la FCF.
3. Que el jugador convocado esté en posibilidad de actuar, es decir, que no se halle incurso en una sanción disciplinaria.

En tal sentido, el club interesado en acogerse a esta prerrogativa lo solicitará por escrito al Comité Disciplinario del Campeonato de la DIMAYOR con veinticuatro (24) horas antes de la fecha señalada para iniciar el partido en el que se deba cumplir la sanción, especificando el jugador que será favorecido con esta prerrogativa, con lo cual se entenderá radicada la petición.

En consecuencia, cualquier situación no prevista será resuelta por la autoridad disciplinaria correspondiente.

DIMAYOR
COLOMBIA

CAPITULO 10

DISPOSICIONES DE ACTIVIDADES DE PRENSA Y DE LA TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS

ARTÍCULO 76º.- CONFERENCIA DE PRENSA POST PARTIDOS Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.

Para cada partido de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026, deberán asistir a la conferencia de prensa post partido, el Director Técnico y un jugador de cada club que haya participado en el encuentro deportivo, la cual será de carácter obligatorio.

El club visitante tendrá máximo quince (15) minutos después de haber finalizado el compromiso para ingresar a la sala de conferencia de prensa, en donde se realizará la actividad que será supervisado por el oficial de medios y mercadeo de la DIMAYOR y ejecutado por el jefe de prensa de cada equipo.

Cada club tendrá un espacio máximo de veinte (20) minutos para responder las preguntas de los periodistas, las cuales deberán ser aleatorias para el Director Técnico y el jugador. Esto será supervisado por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR y ejecutado por el jefe de prensa de cada club.

Después de que finalice la conferencia de prensa del club visitante y abandone la sala, ingresará el club local que dispondrá del mismo tiempo para entregar las declaraciones. Esto será supervisado por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR y ejecutado por el jefe de prensa de cada club.

A la conferencia de prensa no podrán asistir jugadores expulsados, y en caso de ser expulsado el director técnico, lo reemplazará su asistente técnico; y en el caso de ser expulsados ambos, un integrante del cuerpo técnico.

El director técnico y un jugador que hayan participado del juego, solo podrán excusarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito para la asistencia a esta conferencia de prensa.

Parágrafo 1: El Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR deberá coordinar la asistencia a la conferencia de prensa de los directores técnicos y jugadores de ambos clubes participantes; así como, velar por el cumplimiento de los tiempos y el procedimiento descrito.

No es responsabilidad del Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR moderar la conferencia de prensa, siendo labor del equipo de comunicaciones del club local y visitante, o a quien designen para dicha tarea.

En caso de que el club visitante no disponga del Jefe de Prensa en sitio, deberá designar a una persona que esté dentro de la delegación para que cumpla con las disposiciones de la conferencia de prensa post partido.

ARTÍCULO 77º.- CONFERENCIA DE PRENSA PREVIA A LOS PARTIDOS DE LAS FINALES DE LA COMPETENCIA Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.

Para la final Ida y Vuelta de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026 será obligatorio la asistencia a la conferencia de prensa oficial pre partido organizada por la DIMAYOR, por parte de los directores técnicos y de los capitanes de los clubes en disputa.

La DIMAYOR estipulará el día, hora y lugar de la conferencia de prensa oficial pre partido, y bajo ninguna circunstancia será modificada por alguno de los clubes finalistas. Los directores técnicos y los capitanes no estarán habilitados para hablar con los medios de comunicación desde cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio del partido. La DIMAYOR pagará los gastos del traslado a donde se realizará el evento.

Los directores técnicos y los capitanes del equipo solo podrán excusarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

ARTÍCULO 78º.- NÓMINAS OFICIALES DE LOS PARTIDOS Y CANAL LICENCIATARIO.

Los clubes afiliados deberán tener cargada en el Sistema COMET la planilla de juego dos (2) horas antes de iniciar el partido, lo cual será supervisado y posteriormente descargado por el Comisario de Campo DIMAYOR. Al mismo tiempo, el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR le solicitará al jefe de prensa de los clubes los dibujos tácticos de la alineación inicial.

Una hora y treinta (1:30) minutos antes del inicio del encuentro deportivo, el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR compartirá la información al canal licenciatario. A partir de este momento, los clubes podrán hacer pública la información en sus respectivas redes sociales y canales de información.

ARTÍCULO 79º.- AUTORIZACIÓN PARA GRABACIÓN DE CAMERINOS POR EL CANAL LICENCIATARIO.

Los clubes deberán permitir el ingreso al canal licenciatario de la DIMAYOR y a la Agencia Oficial de la DIMAYOR para grabar los camerinos antes del partido en las diferentes competencias organizadas por la DIMAYOR. El camerino deberá estar en las condiciones necesarias para el registro de televisión, con la indumentaria que utilizarán los clubes.

Los clubes le permitirán al canal licenciatario y a la Agencia Oficial de la DIMAYOR, hacer la grabación del camerino para la utilización de sus fines pertinentes con un tiempo mínimo de dos horas y treinta (2:30) minutos antes a la hora oficial del partido.

ARTÍCULO 80º.- MEDIA DAY – CANAL LICENCIATARIO.

Los clubes deberán permitir un “media day” para el canal licenciatario de la DIMAYOR y la Agencia Oficial DIMAYOR, con el fin de hacer el registro fotográfico y de video, con los uniformes oficiales que utilizarán en las competencias organizadas por la DIMAYOR.

Será obligatorio para los clubes participantes asistir al “media day”, concertando con el canal licenciatario y el Departamento de Comunicaciones de la DIMAYOR el horario de asistencia, siempre y cuando no coincida con la programación de los partidos oficiales de las competencias DIMAYOR.

ARTÍCULO 81º.- ENTREVISTA OFICIAL DEL DIRECTOR TÉCNICO A LA LLEGADA AL ESTADIO.

Será obligatorio que los clubes entreguen una entrevista a su llegada al estadio con la producción del canal licenciatario y la Agencia Oficial de la DIMAYOR (en caso de requerirse por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR). La entrevista debe ser concedida por el director técnico de cada club por un tiempo máximo de ciento veinte (120) segundos. La entrevista se deberá realizar inmediatamente el club llegue al estadio y en el trayecto al camerino. Ésta será coordinada entre el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR, el jefe de prensa de cada club y la producción licenciataria.

ARTÍCULO 82º.- REGLAMENTACIÓN DE LA ZONA MIXTA Y PUBLICACIÓN DE ALINEACIÓN OFICIAL.

Antes del partido NO se habilitará la zona mixta para los periodistas.

La zona mixta será habilitada una vez finalice la conferencia de prensa de ambos clubes y su ubicación será responsabilidad del club local, quien coordinará dicho espacio junto al Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR. El espacio deberá contar con vallado entre los jugadores y los medios de comunicación; además, estará dividida en dos zonas, un primer lugar para el canal licenciatario y el segundo para los No Poseedores de Derecho (NDP). La división y organización de la misma será responsabilidad del club y supervisada por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR.

Parágrafo 1: La habilitación de la zona mixta estará supeditada a las condiciones de los espacios en cada escenario deportivo. Será responsabilidad de los departamentos de Comunicaciones de cada club

establecer e informar el lugar destinado para realizar dicha actividad a la Dirección de Comunicaciones de la DIMAYOR, antes del inicio de las competencias. En caso de requerir un cambio en la ubicación de la zona mixta, deberá ser nuevamente comunicado y autorizado por la dirección de comunicaciones de la DIMAYOR.

Parágrafo 2: En esta zona no podrán estar invitados de clubes, familiares de los futbolistas o cualquier acompañante de los periodistas.

Parágrafo 3: Todos los jugadores inscritos en la planilla del partido, de ambos clubes, estarán obligados a pasar por dicha zona y será decisión de ellos entregar declaraciones a los medios de comunicación.

Parágrafo 4: A la zona mixta únicamente podrán acceder periodistas acreditados según el Protocolo de Medios de la DIMAYOR, el canal licenciatario y el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR. El Jefe de Prensa del club local y el OMM serán los encargados de verificar el acceso a esta zona y determinar la disponibilidad de espacios.

ARTÍCULO 83º.- ENTREVISTA DURANTE EL INTERMEDIO DEL PARTIDO.

Los clubes estarán en la obligación de facilitar un jugador para entregar una declaración en el medio tiempo del partido por un tiempo máximo de cuarenta y cinco (45) segundos, si la producción licenciataria lo requiere, la cual, deberá ser autorizada por la Dirección de Comunicaciones de la DIMAYOR, un día antes a la celebración del partido.

Para los efectos, el canal licenciatario debe comunicarle al Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR el nombre del jugador a entrevistar, hasta quince (15) minutos antes de la finalización del primer tiempo. Los jugadores realizarán la entrevista con el Backing oficial de la DIMAYOR y no podrán estar sin camisa o con el torso descubierto. El jugador a entrevistar deberá portar la camiseta oficial de competencia.

ARTÍCULO 84º.- "FLASH INTERVIEW"

En el evento en que la producción licenciataria y la Agencia Oficial de la DIMAYOR así lo requiera, al final del partido los clubes deberán permitir que un (1) jugador realice la "FLASH INTERVIEW". Cada tiempo de entrevista será máximo de ciento veinte (120) segundos. Este espacio será coordinado entre el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR, jefe de prensa del club y la producción licenciataria. Los jugadores realizarán la entrevista con el Backing oficial de la DIMAYOR y no podrán estar sin camisa o con el torso descubierto. El jugador a entrevistar deberá portar la camiseta oficial de competencia. El jugador que haya sido expulsado durante el partido no podrá conceder esta entrevista.

ARTÍCULO 85º.- CONFERENCIA DE PRENSA POST PARTIDOS DE VUELTA DE LA FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2026.

Para el partido de Vuelta por la Final de la LIGA BETPLAY I y II 2026 también será de obligatorio cumplimiento que ambos directores técnicos y un jugador de cada club que haya participado del encuentro asista a la conferencia de prensa, para lo cual el club que sea vencido tendrá quince (15) minutos después de haber finalizada la premiación para ingresar al recinto y donde tendrá un espacio máximo de veinte (20) minutos para responder las preguntas de los periodistas, las cuales deberán ser aleatorias para los directores técnicos y los jugadores. Esto será supervisado por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR y el jefe de prensa de cada club.

Después que finalice el contacto del club vencido y abandone la sala de conferencia de prensa, ingresará el club ganador, que dispondrá del mismo tiempo para entregar las declaraciones. A la conferencia de prensa no podrán asistir jugadores expulsados y el director técnico si es expulsado, a este último lo reemplazará su asistente.

Los directores técnicos y los jugadores del equipo solo podrán excusarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito, y en caso de ser expulsados, deberán enviar a un reemplazo del cuerpo técnico y de los jugadores que esté inscrito en planilla.

En caso de que el club visitante no disponga del Jefe de Prensa en sitio, deberá designar a una persona que esté dentro de la delegación para que cumpla con las disposiciones de la conferencia de prensa post partido.

ARTÍCULO 86º.- PROTOCOLO DE MEDIOS DE LA DIMAYOR.

El Protocolo de medios tendrá como objetivo principal establecer las normas que permitan ejercer de manera adecuada la actividad de los medios de comunicación y periodistas dentro de las competencias del FPC, el cual podrá ser modificado en cualquier momento de ser necesario y será socializado con los Departamentos de Comunicaciones de los clubes. Lo establecido en este documento anexo es de estricto cumplimiento, y hace parte integral del presente Reglamento.

DIMAYOR
COLOMBIA

CAPITULO 11

DISPOSICIONES COMERCIALES Y DE MERCADEO

ARTÍCULO 87º.- MANUAL DE MARCA DE LOS CLUBES AFILIADOS.

Cada club deberá remitir su manual de marca actualizado a la Gerencia Comercial y Mercadeo de la DIMAYOR antes del inicio de la competencia. En caso tal de que el manual de marca sea modificado durante el desarrollo de la competencia, éste deberá ser notificado por escrito.

ARTÍCULO 88º.- ACTOS PROTOCOLARIOS LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2026.

Diez (10) minutos antes de la hora oficial del partido, en el túnel de salida solo podrán estar presentes los árbitros y los jugadores titulares. El cuerpo técnico y jugadores suplentes saldrán al banco de suplentes tres (3) minutos antes de la salida del club. Deberán cumplir y seguir con los lineamientos que enviará la DIMAYOR para estos efectos.

En caso de ser necesario el manejo de otros tiempos para los actos protocolarios, la DIMAYOR tendrá la potestad de definir dichos tiempos y el Comisario de Campo de DIMAYOR les comunicará a los delegados de los clubes, a más tardar una hora antes del inicio del partido, esta información.

La fila estará encabezada por los árbitros, seguida por el capitán de cada equipo y continuando con el resto de jugadores, debiendo los mismos pasar por debajo del pórtico de ingreso, ubicado por los patrocinadores oficiales de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026.

De manera general, el árbitro central deberá tomar el balón del pedestal durante de la salida de los clubes en los actos protocolarios. El club local se colocará a la izquierda del atril arbitral y el club visitante a la derecha.

Durante el recorrido entre la salida del túnel hasta la formación de jugadores y cuerpo arbitral en el terreno de juego, deberá reproducirse el himno oficial de la DIMAYOR. Una vez formados, se dará inicio a los himnos nacionales y locales, lo cual será regulado en las disposiciones de partido.

En el caso de que previo a la patada inicial y/o al segundo tiempo del partido se tenga asignada la entrega del balón oficial de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026 por parte de un patrocinador al árbitro central, la Gerencia Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR informará al club local hasta 24 horas antes del encuentro deportivo y será supervisada por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR.

Parágrafo 1: El Comisario de Campo será quien dará las instrucciones al personal técnico y de apoyo de los clubes, jugadores y árbitros para la salida a los actos protocolarios y ubicación en los bancos técnicos.

Parágrafo 2: Cada club se tomará la foto oficial del partido en la valla del patrocinador oficial de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026, con su once titular. En el caso de campañas sociales, culturales o comerciales promovidas por la DIMAYOR, los clubes se tomarán una foto conjunta con los 22 jugadores en la valla que para los efectos se indique, previo aviso por parte de la Presidencia, la Gerencia Comercial y de Mercadeo o la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR.

Parágrafo 3: Los clubes deberán asimismo respetar las indicaciones adicionales comunicadas por la DIMAYOR, a través de la Gerencia Comercial y de Mercadeo y la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR, relativas al protocolo de ingreso al campo de juego.

ARTÍCULO 89°- BOLETERÍA PARA PATROCINADORES

Los clubes afiliados estarán en la obligación de entregar boletas según los acuerdos contractuales con los diferentes patrocinadores de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026 y la circular de mercadeo vigente. Éstas deberán ser entregadas bajo las disposiciones legales vigentes y serán enviadas a la DIMAYOR a través de la Gerencia Comercial y de Mercadeo, la cual las distribuirá conforme a los compromisos contractuales aprobados por la asamblea general de afiliados y las disposiciones contenidas en la circular de mercadeo.

Estas boletas deberán ser entregadas bajo las disposiciones legales vigentes, el día que estas sean emitidas para la venta, debiendo informar a la Gerencia Deportiva, Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR respecto al cumplimiento de esta obligación.

ARTÍCULO 90°- DERECHOS DE LOS PATROCINADORES Y SOCIOS OFICIALES DE LA DIMAYOR.

Los Patrocinadores, Socios Oficiales y Aliados de la DIMAYOR podrán tener los derechos de la colocación de vallas estáticas, minutos en las vallas digitales, tapetes, cojines, valla de once inicial, pórtico de salida oficial, dummies, activaciones de marca, entre otros de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026 en el escenario deportivo, de acuerdo con los derechos comerciales y de patrocinio con los que cuenta cada uno de los aliados. De igual forma, contarán con los demás derechos establecidos en los contratos correspondientes y en la Circular de Mercadeo vigente para el año 2026.

Parágrafo 1: Para los partidos de las Fases II, III y IV, los clubes locales deberán entregar todas las facilidades para que la DIMAYOR, sus Patrocinadores, Socios Oficiales y Aliados, y las empresas designadas por estos (las cuales deberán ser informadas a la Gerencia Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR), organicen y ejecuten la ceremonia de premiación, las actividades acordadas y la ambientación antes, durante y después del partido dentro del escenario deportivo.

ARTÍCULO 91°- COMUNICADOS DE LOS CLUBES PROFESIONALES EN COMPETENCIA.

Los mensajes institucionales y los impresos oficiales del club (ejemplos: comunicados de prensa, alineaciones y guía de medios, entre otros) deberán incluir el nombre oficial y el logotipo oficial de la competencia. A su vez, toda comunicación que realicen los clubes en su página web, sus redes sociales y aplicaciones móviles, referente a partidos de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026 deberá incluir el nombre oficial y el logotipo oficial de la competencia.

ARTÍCULO 92º.- RECONOCIMIENTOS Y EVENTOS ESPECIALES.

La DIMAYOR, a su discreción, podrá adelantar, en conjunto con sus Patrocinadores, Socios Oficiales y Aliados las siguientes acciones de Reconocimiento y eventos especiales:

- El Jugador del Partido: Será seleccionado a través de la dinámica que el patrocinador y la DIMAYOR escojan, y será informado al oficial de medios y mercadeo al finalizar el encuentro. El oficial de medios deberá coordinar con el jefe de prensa y/o delegado del club para que el jugador seleccionado esté disponible para recibir el reconocimiento, atender una entrevista en la zona de gramilla y tomarse una foto una vez finalizado el partido, lo cual se desarrollará con el backing designado por la DIMAYOR.
- Gol de la Fecha: Una vez finalizada la jornada, DIMAYOR elegirá el gol de la fecha, haciendo un reconocimiento al jugador, a través de los canales oficiales.
- Atajada de la Fecha: Una vez finalizada la jornada, DIMAYOR elegirá la atajada de la fecha, haciendo un reconocimiento al jugador, a través de los canales oficiales.

- Ceremonia semestral o anual de Premios: En caso de que la DIMAYOR en alianza con un patrocinador organice una ceremonia semestral o anual de Premios, los clubes participantes en la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026, deberán asistir a la ceremonia de entrega de premios de la temporada con su entrenador y el capitán, o con las personas del club que se designen para tal efecto, de acuerdo con el calendario de competencias, y en la ciudad que disponga la DIMAYOR. Además, deberán asistir todos los nominados a los premios, y hacer parte integral de las actividades propias del evento.

ARTÍCULO 93º.- DE LOS ELEMENTOS DE PREMIACIÓN.

Los clubes afiliados participantes en las competencias oficiales de la DIMAYOR finalistas y ganadores, no podrán comercializar los elementos de premiación entregados, tales como trofeos, medallas, placas, entre otros.

ARTÍCULO 94º.- PREMIACIÓN DE LA FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2026.

En la premiación de la Final de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026 sólo podrán estar presentes los jugadores, miembros de cuerpo técnico inscritos en la planilla de juego del partido, el presidente del club correspondiente, el presidente de la DIMAYOR o su representante y un representante del patrocinador.

Los clubes deberán ajustarse a lo dispuesto en el protocolo de premiación emitido y previamente comunicado por la DIMAYOR. El Protocolo de Premiación tendrá los siguientes puntos:

Los jugadores y cuerpo técnico que no fueron convocados y que se encuentran inscritos en la plantilla oficial del club campeón tendrán que estar debidamente uniformados con la ropa de presentación del club y ubicados en su respectivo palco después de finalizado el calentamiento. Estas personas NO podrán permanecer en el campo de juego y sus alrededores.

El presidente del club campeón y una persona que éste designe, son las únicas con acceso a la ceremonia de premiación, NO se permitirá el ingreso de personal distinto al autorizado por la DIMAYOR. Al club Campeón se le entregarán 50 medallas.

En la tarima de premiación solo se entregarán:

- 18 medallas a los jugadores que se encuentren registrados en la planilla oficial del partido
- 6 medallas cuerpo técnico que se encuentren registrados en la planilla oficial del partido
- 1 medalla al Presidente del club + 1 medalla a la persona que éste designe, dando un total de 26 medallas.

Las 24 medallas restantes se entregarán al Delegado del club campeón en su camerino.

Se destinará un espacio en el terreno de juego para los jugadores y cuerpo técnico que se encuentren inscritos en la plantilla oficial que no fueron convocados + entrenador de arqueros + 2 utileros para que puedan observar la premiación, estas personas deben estar debidamente uniformadas con la ropa de presentación del club. Solo podrán ingresar al espacio de premiación para hacer presencia en la foto oficial del equipo campeón.

Se destinará una zona VIP en el terreno de juego para los miembros de la junta directiva para que puedan observar la premiación. Solo podrán ingresar al espacio de premiación una vez se tome la foto oficial del equipo campeón.

El espacio delimitado para la premiación del campeonato, será de uso exclusivo para la DIMAYOR, sus patrocinadores, socios oficiales y aliados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los familiares de los jugadores del club campeón solo podrán ingresar al terreno de juego una vez se tome la foto oficial del equipo campeón.

Los reconocimientos serán entregados por: Presidente de la DIMAYOR o Delegado DIMAYOR:

Representante patrocinador oficial.
Presidente del club Campeón.
Persona que el presidente del club Campeón designe.

El siguiente es el orden de las personas que serán premiadas o reconocidas:

- Entrega placas de reconocimiento a los árbitros del partido (A. CENTRAL, ASIST. 1, ASIST. 2, CUARTO, VAR, AVAR, OBS. VAR)
- Entrega de medallas al Presidente y a la persona que el presidente del club Campeón designe.
- Entrega de medallas a los jugadores titulares del club campeón.
- Entrega de medallas a los jugadores suplentes del club campeón.
- Entrega de medallas al Director Técnico, Asistente Técnico y Preparador Físico del club campeón.
- Entrega de medallas al Médico, Kinesiólogo y Delegado del club campeón.
- El Capitán del club campeón será el último en ser premiado.

La entrega del trofeo que acredita como Campeón, será concedido al Capitán del club por parte del Presidente o un Delegado de la DIMAYOR, en compañía de un representante del patrocinador oficial de la competencia.

Una vez entregadas las medallas y el trofeo al club campeón, los jugadores, cuerpo técnico y personal de apoyo, deberán dirigirse a la zona “Foto campeón” para cumplir con los diferentes compromisos de comunicaciones y patrocinio.

En todo caso, los clubes deben acatar lo dispuesto en el Protocolo de premiación, sus adiciones y/o modificaciones emitidas por la Gerencia Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR para el año 2026, relativa a los compromisos contractuales de patrocinio de la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026.

Artículo 95º.- Máscara de marcador y tiempo de juego (pantalla de estadios).

El club local debe garantizar que, en caso de contar con pantallas en el estadio, se use la máscara de pantalla dispuesta por la DIMAYOR, la cual incluye el logo compuesto de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026, logo de la DIMAYOR y logo de los clubes en competencia, mientras se proyecte el marcador y el tiempo de juego del partido. La Gerencia Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR se encargará de remitir la máscara, logo compuesto de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2026, logo de la DIMAYOR y logo de los clubes.

DIMAYOR
COLOMBIA

CAPITULO 12

MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

ARTÍCULO 96º.- DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

Este reglamento podrá ser modificado por la administración siempre y cuando exista una justa causa, y se conserve la integridad de la competencia. Cualquier cambio a este documento será informado de manera oportuna a los clubes, y será publicado en los medios oficiales de la DIMAYOR.

De igual manera, cualquier evento no contemplado en el presente Reglamento, la administración de la DIMAYOR tendrá la potestad de interpretar las disposiciones reglamentarias de conformidad con los estatutos de la DIMAYOR, atendiendo los principios de lealtad, integridad deportiva y juego limpio.

DIMAYOR
COLOMBIA

CAPITULO 13

VIGENCIA



ARTÍCULO 97º.- VIGENCIA.

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PÉREZ
Presidente
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO DIMAYOR

ORIGINAL FIRMADO

LORENA CATALINA NOVOA BOLIVAR
Secretaria General
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO DIMAYOR

Elaborado por: Simón Ferro Hoyos, Juan Manuel Martínez Cartagena y Juan Francisco Gómez Fernández

DIMAYOR
COLOMBIA

REGLAMENTO

LIGA BETPLAY

DIMAYOR 2026